# *PLAN DE AUTOPROTECCIÓN*

# *POLIDEPORTIVO DE LABEGARAIETA*

## BERGARA (GIPUZKOA)

ibersys
Seguridad y Salud Laboral

Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

INTRODUCCIÓN ..... 4

**CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. ..... 6**

1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELÉFONO Y FAX. ..... 6
1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX. ..... 6
1.3 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX. ..... 6

**CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. ..... 7**

2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN. ..... 7
2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN. ..... 8
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS. ..... 10
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. ..... 10
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA. ..... 11

**CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. ..... 12**

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN ..... 12
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS). ..... 13
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. ..... 17

**CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. ..... 27**

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS. ..... 27
4.2 MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ..... 32

**CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. ..... 34**

5.0– INSTALACIONES Y SUMINISTROS. CORTES ..... 36
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZAN EL CONTROL DE LAS MISMAS. ..... 37
5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZAN LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. ..... 41
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE ..... 51

**CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ..... 61**

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS: ..... 61
*6.1.1 En función del tipo de riesgo. ..... 61*
*6.1.2 En función de la gravedad. ..... 61*
*6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos. ..... 62*
6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS: ..... 62
*A). Detección y Alerta. ..... 62*
*B). Mecanismos de Alarma. ..... 64*
*b.1) Identificación de la persona que dará los avisos. ..... 65*
*b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil. ..... 65*
*C) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia. ..... 65*
*D) Evacuación ..... 71*
*E) Prestación de las primeras ayudas. ..... 73*
*F) Modos de recepción de las ayudas externas. ..... 76*



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. ..... 77
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ..... 93

**CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. ..... 94**

7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA. ..... 94
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ..... 94
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. ..... 95

**CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 96**

*8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan. ..... 96*
*8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección. ..... 96*
*8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección. ..... 97*
*8.4 Programa de información general para los usuarios. ..... 98*
*8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes. ..... 99*
*8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. ..... 100*

**CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ... 102**

*9.1 Programa de reciclaje de formación e información. ..... 102*
*9.2 Programa de sustitución de medios y recursos. ..... 102*
*9.3 Programa de ejercicios y simulacros. ..... 103*
*9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección. ..... 105*

**ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN. ..... 109**

**ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS. ..... 110**

**ANEXO III: CERTIFICADO DE LA IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION ..... 115**

**ANEXO IV: NOTIFICACION DE LA REALIZACION DE SIMULACROS ..... 116**

**ANEXO V. PLANOS ..... 117**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## Introducción

Se realiza el presente Plan de Autoprotección del POLIDEPORTIVO DE LABEGARAIETA/BERGARA atendiendo a los parámetros establecidos en el D. 277/2010.

Será de aplicación cuanto sea establecido en la normativa vigente que alcance al centro objeto de estudio atendiendo a los siguientes documentos:

- R.D. 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- DECRETO 277/2010 de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia
- CTE-2006 en sus documentos DB SI y DB SU por petición de la empresa dado que la fecha de construcción del recinto y las reforma realizadas en el mismo no hacen que sea de aplicación lo establecido en dicha normativa
- Normas UNE necesarias según el caso
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31 / 1995 y posteriores modificaciones.
- Real Decreto 486/1997 Sobre Lugares de Trabajo
- NTP 680: Extinción de incendios: plan de revisión de equipos
- R.D. 513/2017 Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
- Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Este Reglamento establece que estos locales deberán elaborar un plan de emergencia y disponer de una organización de autoprotección para asegurar, con los medios propios de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. Derogaciones por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1247/1998, de 19 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los Espectáculos Deportivos.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Para la elaboración de los planos, se seguirá lo establecido en los siguientes documentos:

- R.D. 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- DECRETO 277/2010 de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia del País Vasco
- UNE 23032 – Símbolos gráficos para su utilización en planes de emergencia



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.***

## 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.

| | |
|---|---|
| Empresa: | POLIDEPORTIVO LABEGARAIETA - BERGARA |
| Actividad: | CENTRO DEPORTIVO Y MULTIACTIVIDAD |
| Dirección: | C/ Ibarra, 5, 20570, Bergara |
| Territorio Histórico: | GIPUZKOA |
| Teléfono: | 943765641 |

## 1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.

La **identificación del Titular de la Actividad** es la siguiente:

Nombre y/o Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BERGARA
Dirección Postal: PLAZA SAN MARTIN. 1
20570 - BERGARA
Teléfono: 943779101

## 1.3 Nombre del Responsable del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, teléfono y fax.

**Responsable del Plan de Autoprotección**

Nombre: Gorka Artola
Dirección Postal: PLAZA SAN MARTIN. 1
20570 - BERGARA
Teléfono: 943779101

**Director del Plan de Actuación en Emergencia, en adelante Jefe de Emergencia**

Principal
Nombre: Yasmina Trigueros (personal del bar/recepción)
Dirección Postal: C/ Ibarra, 5, 20570, Bergara
Teléfono: 943765641

Sustituto:
Nombre: Personal de Cafetería
Dirección Postal: C/ Ibarra, 5, 20570, Bergara
Teléfono: 943765641



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## *Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.*

### 2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La actividad desarrollada en el edificio es la de tipo deportivo existiendo la posibilidad de que se desarrollen en su interior eventos de otro tipo.

El horario habitual del edificio varía en función de la época del año: Durante el curso escolar (Septiembre – Junio)
Lunes a viernes: de10:30 a 14:00 y de 16:00 a 23:00
Fines de semana y festivos: 08:00 – 21:30

El edificio es gestionado por dos personas (cafetería) dentro de este horario.
Antes de la apertura al público hay una persona perteneciente al personal que gestiona el bar aproximadamente una hora antes.
Después del cierre al público, una persona se encarga de la limpieza hasta las 00:00 horas.

La actividad principal es de uso deportivo y bar/cafetería.
La cafetería permanece abierta durante todo el horario, y el polideportivo es usado para entrenamientos según horario concertado, disputa de competiciones deportivas, rocódromo en el nivel superior, etc.

Además, el espacio es utilizado para diversas actividades del ayuntamiento. Con el fin de agilizar el Plan de Autoprotección, estas se dividirán en:

- Uso deportivo: Incluirá cualquier actividad de carácter deportivo con ocupación de cancha. El graderío puede o no estar ocupado
- Uso no deportivo: Incluirá cualquier actividad de carácter no deportivo con ocupación de cancha. El graderío puede o no estar ocupado y la cancha puede estar ocupada por espectadores sentados o de pie.

En el caso de que se realice alguna actividad fuera de las contempladas en el presente documento, esta deberá poseer su propio Plan de Autoprotección o Dispositivo de Riesgos Previsibles (DRP) conforme a lo establecido en la normativa vigente.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El Polideportivo de Bergara desarrolla su actividad en dos plantas (Planta Baja y Primera) dentro de un edificio aislado (antiguo edificio industrial) ubicado en un entorno urbano residencial y próximo a un entorno industrial.

Descripción de las plantas.

Planta Baja.

Planta rasante o de acceso al edificio, en la que se encuentra ubicada la cafetería, el acceso al edificio, vestuarios, aseos, pista polideportiva y galerías laterales a esta con zonas de almacenaje. Dispone de una superficie útil aproximada de

- Planta Primera (Nivel 1): Planta sobre rasante, en la que se encuentran los aseos para espectadores de graderío, el graderío. La zona de rocódromo y las pasarelas de comunicación entre zonas, las cuales se destinan parcialmente a espectadores de pie.
En esta planta, en la zona de aseos, se localizan las escaleras de acceso al graderío superior.
En la zona sur, se localizan dos salidas de emergencia a escalera exterior. Estas se encuentran a ambos lados del rocódromo.
- Planta Segunda o Nivel 2: Planta sobre rasante, en la que se encuentra el último nivel de graderío y la pasarela de unión entre las zonas norte y sur, la cual está destinada parcialmente a espectadores de pie.

<u>Descripción</u>

- La estructura lateral del edificio es de hormigón. El edificio anexo se trata de una estructura metálica.
- Los cerramientos son de hormigón hasta los 4 m y ventanales en la zona superior a estos. El cerramiento del edificio anexo se trata de bloques de hormigón con un recubrimiento mediante paneles prefabricados metálicos.
- La cubierta del Polideportivo es a dos aguas, de chapa y con estructura metálica.
- En ella existen dos grúas puente que sujetan las canastas de baloncesto.
- Los huecos en fachada localizados en el edificio son los accesos al mismo a nivel de planta baja, existiendo huecos que cumplen con lo establecido en cuanto a accesibilidad por fachada a partir de los 4 metros de altura en las fachadas norte, este y oeste.
- Las vías de comunicación entre plantas que se localizan son:
  Escalera E1, de unión de Planta Baja y Planta Primera por el lado este Escalera E2, de unión de Planta Baja y Planta Primera por el lado oeste Escalera
  E3, de acceso a vestuarios zona este.
  Escalera E4 de acceso a vestuarios zona oeste.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Escaleras E5 y E6 de acceso a graderío nivel 2 desde Nivel 1.

| **PLANTA** | **SUPERFICIE** | **USOS E INSTALACIONES** |
|---|---|---|
| BAJA | 2.630 $m^2$ | - Pista polideportiva (cancha)<br>- Bar<br>- Cocina<br>- Comedor<br>- Cuadro Eléctricos Generales<br>- Acceso a edificio<br>- Galerías laterales con almacenaje<br>- Almacenes<br>- Gimnasio con máquinas<br>- Vestuarios<br>- Aseos<br>- Escaleras de comunicación<br>- Cuarto de calderas<br>- Salidas de emergencia |
| PRIMERA | 828 $m^2$ | - Rocódromo<br>- Escaleras de Comunicación<br>- Graderío<br>- Aseos<br>- Pasarelas laterales<br>- Maquinaria eléctrica Ascensor<br>- Salidas de emergencia<br>- Sala de Usos Múltiples.<br>-Sala clubes.<br>- Almacén. |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios se clasifican en dos grupos:

- **Personal del centro (propio y de servicios):** Compuesto por dos personas como máximo que gestionan el edificio. Estas personas se encargan de la cafetería y la limpieza.
En el caso de eventos, existe personal organizador y promotor de los mismos.
Durante los partidos, se encuentra personal del ayuntamiento además del descrito anteriormente
Durante los entrenamientos, existe personal de las escuelas que entrenan en el interior del recinto
Hay que añadir también la existencia en ciertas horas del día de 1 personal de limpieza.

- **Usuarios**, los cuales acumulan el mayor número de asistencia. Los usuarios no se pueden clasificar dado que la actividad del edificio se dirige a ambos sexos y de todos los grupos de edad. También pueden localizarse en el interior personas con algún tipo de minusvalía.

Además, en un momento dado, puede haber personas que acceden al centro para realizar gestiones comerciales, proveedores o personal que acude a realizar labores de limpieza, mantenimiento o reparación de instalaciones. Este grupo de personas no resulta significativo de cara a la densidad de ocupación de las instalaciones, no obstante, se recomienda tener en cuenta a dicho personal a la hora de realizar la evacuación del centro.

## 2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El entorno en el que se encuentra ubicado el Polideportivo es urbano residencial y de equipamiento.
No se localizan locales o instalaciones potencialmente peligrosas en el entorno inmediato del edificio.
Cabe señalar la presencia del Rio Deba a 50 m de distancia en el punto más alejado del Polideportivo.
Previo al acceso del Polideportivo, se localiza una explanada destinada a uso deportivo.






Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

El acceso al Polideportivo de Bergara se realiza desde la Calle Ibarra, en su tramo interior. Vía de sentido único de 3 m de anchura.

La vía principal de acceso a esta zona es por la misma calle Ibarra, en su zona exterior, vía de doble sentido de circulación con vehículos aparcados a ambos lados de la misma. La anchura de esta calle es de 6 m.

Cabe señalar, que para acceder al Polideportivo, se debe atravesar un pequeño paso de 4 m de anchura que comunica con las pistas exteriores.

Rodea al edificio una zona ajardinada con paso peatonal y existe un pequeño aparcamiento en el exterior en la fachada trasera del Polideportivo.

Se atenderá a la siguiente configuración geográfica:
-Norte: Fachada hacia aparcamiento exterior en c/ Ibarra
- Sur: Fachada Principal
- Este: Fachada Derecha
- Oeste: Fachada Izquierda




El parque de bomberos con competencias en Bergara, es el ubicado en Oñati, Parque de Zubillaga, con un tiempo máximo de llegada de 8 minutos aproximadamente accediendo desde la carretera GI-632 a Zubillaga Auzoa. Elorregi Auzoa y por Sanmigel Auzoa hasta C/ Ibarra, desde la que se accede al polideportivo.

El centro polideportivo permite el estacionamiento de los vehículos, en general, a menos de 10 metros de su fachada sur y de manera marginal a la fachada este. La distancia a una entrada principal al edificio es menor de 30 metros y la capacidad portante del firme permite resistir una sobrecarga de 2.000 Kp/m2.

Todos estos parámetros conllevan que la accesibilidad para los medios de intervención exterior, ante una situación de emergencia, se considere **ADECUADA** en función de los criterios que establece la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación).



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.***

## 3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción

**Descripción de las instalaciones:**

Como ya se ha indicado anteriormente, el Polideportivo de Bergara es un edificio aislado dentro de un entorno urbano.

Ante su acceso principal, se encuentra una zona de pistas polideportivas exteriores.
Las instalaciones de que consta el Polideportivo de Bergara son:

**Instalación de agua caliente y calefacción:** Se dispone de dos calderas de gas que abastece la climatización y el agua caliente sanitaria, mediante canalización de gas natural canalizado desde el exterior. Dichas calderas se encuentran en local técnico, cuarto de calderas, en planta baja. Cada caldera dispone de una potencia inferior a 70 kW.

Además, en planta primera, se dispone en zonas de graderío de calefactores de gas, suministrados mediante gas natural canalizado desde el exterior.

Tanto las calderas como los calefactores disponen de cortes individuales de gas. El corte general de gas se localiza en exterior de la fachada Noroeste, junto a salida S6.

Se dispone de climatizadoras en cubierta exterior de la fachada Sur (encima de acceso polideportivo).

**Instalación eléctrica: S**e dispone de transformador en el exterior de la fachada Suroeste del edificio. La instalación eléctrica es de Baja Tensión. El Cuadro Eléctrico General y distribución se localiza, en local técnico de cuadros eléctricos generales en planta baja, frente a ascensor.

Existe un cuadro general para la propia cocina, localizado en la propia cocina en planta baja.

**Instalación agua:** La acometida general del agua se encuentra en el exterior del edificio la cual se localiza en la fachada Suroeste del edificio, junto al transformador.

**Cocina:** Se localiza una cocina de gas colindante al bar/cafetería en la planta baja del edificio. Esta posee suministro de gas natural canalizado desde el exterior para cocina, y elementos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

**Ascensor**: Se dispone de un ascensor que conecta las plantas baja y primera. Se localiza cercano al bar, junto al acceso principal al centro en su fachada Sur. La maquinaria del ascensor es eléctrica y se localiza instalada junto a propio ascensor en planta primera.

Existe almacenamiento disperso en puntos de las galerías exteriores a nivel de planta baja. Este se ubica en el interior de armarios de madera y jaulas metálicas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Localización de las instalaciones:**

| PLANTA | INSTALACIONES | UBICACIÓN |
|---|---|---|
| BAJA | Cuadros Eléctricos Generales | Pasillo acceso a edificio Planta Baja junto a cafetería |
| | Cocina gas | Cocina |
| | Instalación eléctrica | Cocina |
| | Calderas de gas | Cuarto de calderas |
| PRIMERA | Instalación eléctrica | Cuadros eléctricos parciales |
| | Calefactores de gas | Zona graderío y zonas para espectadores |
| | Maquinaria Ascensor (eléctrica) | Junto a propio ascensor |

**3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).**

En este apartado pasamos a identificar los distintos riesgos que pueden incidir en el edificio del Polideportivo, en una parte de cuyo interior se va a celebrar el evento, los cuales podemos clasificarlos en los siguientes tres tipos:

⇒ **RIESGOS NATURALES.**
⇒ **RIESGOS TECNOLÓGICOS.**
⇒ **RIESGOS SOCIALES.**

⇒ **RIESGOS NATURALES:**

Son los inherentes a los fenómenos de la naturaleza, tales como la inundación, caída de rayo, desprendimiento o corrimiento de tierras, nevadas, vientos huracanados, etc...

Dada la situación topográfica y geográfica del Polideportivo, así como las características constructivas del mismo, se considera mínima la probabilidad de un suceso de este tipo con posibilidad de consecuencias.

El polideportivo se encuentra en zona inundable de periodo de retorno de 500 y 100 años del Río Deva. El ámbito no queda afectado por la zona de flujo preferente.



Imagen de Ur Agentzia



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

No obstante, los fenómenos naturales presentan una difícil cuantificación puesto que su magnitud es poco predecible.

⇒ **RIESGOS TECNOLÓGICOS:**

Son aquellos derivados de las instalaciones, maquinaria, estructuras y de las actividades desarrolladas. Referidos tanto al propio recinto como a su entorno.

Los riesgos exteriores derivan del entorno exterior de las instalaciones del polideportivo y dado a que es un entorno urbano, no se estima su relevancia.

Los riesgos interiores de la instalación, son los propios de las instalaciones del Polideportivo: incendio y explosión, y vienen determinados por las instalaciones del mismo (electricidad, gas, etc.)

⇒ **RIESGOS SOCIALES:**

Se incluye este apartado pensando en la posibilidad de que una amenaza de bomba provoque un pánico colectivo. También cabe la posibilidad de que se produzcan situaciones de robo, sabotaje, actos vandálicos y/o antisociales. Así mismo, y sobre todo, cabe reseñar el riesgo de que se produzcan altercados durante la celebración de algún evento.

Estos supuestos, sobre todo el de amenaza de bomba, nos interesan en la medida en que puedan ocasionar una situación que requiera evacuar el centro.

**RIESGOS DEL CENTRO**

El tipo de riesgo de cada zona / instalación quedaría determinado por la siguiente tabla:

| **PLANTA** | **TIPO DE RIESGO** | **ELEMENTO** |
|---|---|---|
| BAJA | Incendio | Cuadros Eléctricos Generales y parciales |
| | | Cocina |
| | | Cuarto de Calderas |
| | | Almacenes |
| | Explosión | Cocina<br>Salas de calderas |
| | Inundación | Instalación |
| | Antisocial | Agresión |
| | | Amenaza de bomba |
| | | Objeto sospechoso |
| | Incendio | Instalación |
| | Inundación | Instalación |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| PRIMERA | Explosión | Calefactores de gas |
| | Antisocial | Agresión |
| | | Amenaza de bomba / Objeto sospechoso |
| | Sala de Máquinas de Ascensor (S.M.A) en el propio ascensor | Incendio |
| EXTERIORES | Incendio | Adyacentes,<br>Transformador Cuadros exteriores (Fachada Suroeste) |
| | Inundación | Acometida general de agua<br>Desbordamiento del Río Deva |
| | Antisocial | Amenaza de bomba en locales u objeto sospechoso en las inmediaciones |

## ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

### Evaluación del riesgo de incendio.

El nivel de peligro de cada zona quedaría determinado por la siguiente tabla:

| PLANTA | RIESGO | NIVEL DE RIESGO | INSTALACION |
|---|---|---|---|
| BAJA | INCENDIO | BAJO | Cuadros eléctricos principales/sectoriales<br>Almacenes.<br>Cocina<br>Cuarto de Calderas |
| | EXPLOSIÓN | BAJO | Cuarto de calderas<br>Cocina |
| | INUNDACION | BAJO | Falla de instalaciones<br>Desbordamiento del Río Deva |
| PRIMERA | INCENDIO | BAJO | Instalación<br>Maquinaria ascensor |
| | Explosión | BAJO | Calefactores de gas |
| | Inundación | BAJO | Falla de Instalaciones |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

### Focos de Peligro:

Llamamos focos de peligro a aquellos lugares del polideportivo que, por sus características, están sometidos a un riesgo mayor del riesgo medio normal que soporta el resto del inmueble.

Los más significativos son:

- Cuarto de calderas
- Cocina de gas
- Cuadros eléctricos generales y parciales
- Almacenes
- Sala de máquinas de Ascensor (S.M.A), en el propio ascensor
- Calefactores de gas
- Transformador Externo

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme a los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que establece el CTE (Código Técnico de la Edificación).
Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. Se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de compartimentación establecida.

Los locales y zonas de riesgo especial que se han detectado en el museo son los siguientes:

| ZONA | RIESGO |
|---|---|
| Cuarto de Calderas | RIESGO ESPECIAL BAJO |
| Cuadro eléctrico General (C.E.G) | RIESGO ESPECIAL BAJO |
| Cocina | RIESGO ESPECIAL BAJO |
| Almacén 1 | RIESGO ESPECIAL ALTO |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

### Identificación de personas afectas y ajenas a la actividad.

Las personas afectas y ajenas a la actividad, son las descritas en el punto 2.3.

Cabe señalar que, en el caso de eventos, deberá existir un responsable durante el mismo.

### Cuantificación de personas.

Siguiendo las directrices marcadas por el CTE en el documento DB-SI 3 Evacuación de Ocupantes, Artículo2: Cálculo de la ocupación, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

### 3.3.1. USO HABITUAL

### PLANTA BAJA

| ZONA | SUPERFICIE ($m^2$) | OCUPACION CTE (PERSONAS/$m^2$) | CALCULO OCUPACION |
|---|---|---|---|
| PLANTA BAJA CANCHA | 1.215 | -<br>Partidos/ entrenamientos | Días de Partido/entrenamiento - 50 personas |
| PLANTA BAJA VESTUARIOS | 218 | 1/2 | - |
| PLANTA BAJA ASEOS | 84 | 1/3 | - |
| PLANTA BAJA GIMNASIO CON MAQUINAS | 81 | 1/5 | 16 PERSONAS |
| Pasillo Este – Zona Espectadores | 30 m2 destinado a espectadores de pie | 1/0.25 | 120 personas – días de partido |
| PLANTA BAJA SERVICIO CAFETERIA/bar | 15 | 1/10 | 2 PERSONAS |
| PLANTA BAJA COCINA | 25 | 1/10 | 2 PERSONAS |
| PLANTA BAJA COMEDOR | 44 | 1/1.5 | 29 PERSONAS |
| PLANTA BAJA ZONA BARRA | 6 m lineales | 1/0.5 m. lineal | 12 PERSONAS |
| TOTAL PLANTA BAJA – DÍAS DE PARTIDO | | | 231 Personas |
| TOTAL PLANTA BAJA – USO HABITUAL | | | 111 Personas |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | |
|---|---|

### Planta Primera

| | | | |
|---|---|---|---|
| GRADERIO SUR (DIAS DE PARTIDO) | GRADERIO SIN ASIENTOS DEFINIDOS + ESPECTADORES DE PIE ENCIMA DE GRADERIO SIN ASIENTOS DEFINIDOS | 1 PERSONA / 0.5 m LINEAL | **220** PERSONAS GRADERIO |
| ESPECTADORES ZONA ESTE (DIAS DE PARTIDO) | BANCOS SIN ASIENTOS DEFINIDOS + MINUSVÁLIDOS (5 PERSONAS) + ESPECTADORES DE PIE FRENTE A GRADERIO SIN ASIENTOS DEFINIDOS<br><br>35 $m^2$ DESTINADOS A ESPECTADORES DE PIE<br><br>TOTAL | 1 PERSONA / 0.5 m LINEAL<br><br>1/0.25 | 68 PERSONAS<br><br>140 PERSONAS<br><br>**208** PERSONAS |
| ESPECTADORES ZONA OESTE (DIAS DE PARTIDO) | BANCOS SIN ASIENTOS DEFINIDOS + MINUSVÁLIDOS (5 PERSONAS) + ESPECTADORES DE PIE FRENTE A GRADERIO SIN ASIENTOS DEFINIDOS<br><br>35 $m^2$ DESTINADOS A ESPECTADORES DE PIE<br><br>TOTAL | 1 PERSONA / 0.5 m LINEAL<br><br>1/0.25 | 68 PERSONAS<br><br>140 PERSONAS<br><br>**208** PERSONAS |
| PLANTA PRIMERA ASEOS | 31 $m^2$ | 1/3 | - |
| PLANTA PRIMERA ROCODROMO | 125 $m^2$ | 1/1.5 | **83** PERSONAS |
| SALON DE USO MÚLTIPLE 1 | 43 $m^2$ | 1/1 | **43** PERSONAS |
| SALON DE USO MÚLTIPLE 2 | 59 $m^2$ | 1/1 | **59** PERSONAS |
| TOTAL PLANTA PRIMERA - DIAS DE PARTIDO | | | 821PERSONAS |
| TOTAL PLANTA PRIMERA – USO HABITUAL | | | 185 PERSONAS |
| TOTAL POLIDEPORTIVO DE BERGARA:<br><br>DIAS DE PARTIDO<br><br>USO HABITUAL | | | <br><br>1.052 PERSONAS<br><br>296 PERSONAS |

## 3.3.2 USOS ESPORADICOS



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Se contempla la multiactividad en la cancha. Este espacio puede ser utilizado para diversas actividades. Con el fin de agilizar el Plan de Autoprotección, estas se dividirán:

- Uso deportivo: incluirá cualquier actividad de carácter deportivo con ocupación de cancha. El graderío puede estar o no ocupado.
- Uso no deportivo: incluirá cualquier actividad de carácter no deportivo con ocupación de cancha. El graderío puede o no estar ocupado y la cancha puede estar ocupada por espectadores sentados o de pie.

En el caso de que se realice alguna actividad fuera de las contempladas en el presente documento, esta deberá poseer su propio Plan de Autoprotección (D.R.P) conforme a lo establecido en la normativa siguiente.

Para ello se hace el cálculo de ocupación en diferentes situaciones:
Cancha:

- Pista: 1215 m2
- Con el público de pie: 4.860 personas
- Con el público sentado: 2.430 personas

Contando con que la capacidad máxima de evacuación del recinto es de **2.100 personas**, no se deberá superar esta ocupación en ninguna actividad.

- Con asientos definidos en el proyecto 1 pers/asiento
- Sin asientos definidos en el proyecto: 0,5 m2/persona

Zonas destinadas a espectadores sentados:

El resto del espacio que no quede ocupado por escenarios, asientos o cualquier otro elemento, se deberá realizar un cálculo del espacio libre con una ocupación no superior a 0,25 m2/persona para personas de pie.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

*El cálculo*
**Ocupación alternativa de aseos y vestuarios**

En el cálculo de la ocupación total de todo un establecimiento, los aseos y los vestuarios no añaden ocupación propia. No obstante, en establecimientos con una gran ocupación y con aseos y vestuarios muy grandes (p. ej. aeropuertos, grandes discotecas, teatros, recintos feriales, etc.) en los que, además de la evacuación global del establecimiento, sea necesario analizar también la evacuación de una zona que contenga dichos recintos, puede ser necesario asignarles una ocupación propia conforme a la tabla 2.1.de SI 3-2, es decir 1 persona/3 m2 en el caso de los aseos y 1 persona/2 m2 en el caso de los vestuarios, si bien dicha ocupación solo se aplicaría a efectos de dicho análisis de zona, ya que por ser alternativa y no simultánea no se tendría en cuenta para la ocupación total del establecimiento.

## VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Con el fin de verificar la capacidad de evacuación del Polideportivo de Bergara con respecto a la ocupación del mismo, se analizan a continuación las vías y salidas del mismo:

**Salidas al exterior.**

**S1 –** Salida/Entrada principal de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada Sur. Puerta de doble hoja con apertura favorable al exterior. Dispone de dispositivo de fácil apertura y de un ancho de 1.6 metros y una capacidad para la evacuación de 320 personas.

**S2 –** Salida de emergencia de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada Suroeste. Puerta de doble hoja con apertura favorable al sentido de la evacuación. Dispone de dispositivo de fácil apertura y un ancho de 1.50 metros con una capacidad para la evacuación de 300 personas.

**S3 –** Salida de emergencia de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada Sureste. Puerta de doble hoja con apertura favorable al sentido de la evacuación. Dispone de dispositivo de fácil apertura (barra antipánico) y un ancho de 1,60 m, con una capacidad para la evacuación de 320 personas.

**S4 -** Salida de emergencia de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada Noreste. Puerta de doble hoja con apertura favorable al sentido de la evacuación. Dispone de dispositivo de fácil apertura (barra antipánico) y un ancho de 1,60 m, con una capacidad para la evacuación de 320 personas.

**S5 –** Salida de emergencia de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada Noreste. Puerta de hoja simple con apertura favorable al sentido de la evacuación dotada de barra antipánico. Dispone de 1,10 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 220 personas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**S6–** Salida de emergencia de Polideportivo ubicada a nivel de planta baja en fachada sur galería Noroeste. Puerta de hoja simple con apertura favorable al sentido de la evacuación dotada de barra antipánico. Dispone de 1,10 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 220 personas.

**S7 –** Salida de emergencia de Polideportivo a escalera exterior E4 ubicada a nivel de planta primera en fachada Noreste. Puerta de hoja simple con apertura favorable al sentido de la evacuación dotada de barra antipánico. Dispone de 1 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 200 personas.

**S8 –** Salida de emergencia de Polideportivo a escalera exterior E5 ubicada a nivel de planta primera en fachada Noroeste. Puerta de hoja simple con apertura favorable al sentido de la evacuación dotada de barra antipánico. Dispone de 1 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 200 personas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Escaleras**

**E1 –** Escalera interior del edificio de comunicación de Planta Baja a planta primera. Dispone de una anchura de 1,20 m no se encuentra protegida. Dispone de una capacidad para la evacuación descendente de 192 personas.
**E2 –** Escalera interior del edificio de comunicación de Planta Baja con Planta Primera. De anchura 1,10 m no se encuentra protegida. Dispone de una capacidad para la evacuación descendente de 176 personas y ascendente para 145 personas.
**E3 –** Escalera interior del edificio de comunicación de Planta Baja a planta primera. Dispone de una anchura de 1,20 m no se encuentra protegida. Dispone de una capacidad para la evacuación descendente de 192 personas y ascendente para 158 personas.
**E4 –** Escalera exterior del edificio a nivel de planta primera que desemboca en exterior de fachada Noreste. De 1,15 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 552 personas.
**E5 –** Escalera exterior del edificio a nivel de planta primera que desemboca en exterior de fachada Noroeste. De 1,15 m de anchura y una capacidad para la evacuación de 552 personas.

Además, el graderío fijo posee 3 escaleras de 1 m de ancho para acceso a las distintas filas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## VÍAS DE EVACUACIÓN. DIMENSIONAMIENTO.

**Dimensionamiento de salidas, puertas, pasillos y escaleras**

El cálculo de la anchura o de la capacidad de los elementos de evacuación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el CTE.
Conforme a esto, el dimensionamiento en cuanto a capacidades de evacuación es el siguiente:

**- Salidas (Capacidad de evacuación)**

**S1 –** 320 personas
**S2 –** 300 personas
**S3 –** 320 personas
**S4 –** 320 personas
**S5 –** 220 personas
**S6 –** 220 personas
**S7 –** 200 personas
**S8 –** 200 personas

Total = 2.100 personas

**- Escaleras (Capacidad de evacuación Descendente)**

**E1 –** 192 personas
**E2 –** 176 personas
**E3 –** 192 personas
**E4 –** 552 personas (reducido a 200 personas por S7)
**E5 –** 552 personas (reducido a 200 personas por S8)

Total = 960 personas

**Escaleras de graderío fijo planta primera:** 132 personas de capacidad de evacuación ascendente cada una (x3).



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Esto indica que **LA OCUPACION MAXIMA TEÓRICA DEL RECINTO (EN DIAS DE PARTIDO) ES DE 1.052 PERSONAS**

La capacidad de las salidas del Polideportivo Labegaraieta es la siguiente:

**La ocupación máxima teórica del centro es de 1.052 personas < 2.100 personas**

**S1 –** 320 personas
**S2 –** 300 personas
**S3 –** 320 personas
**S4 –** 320 personas
**S5 –** 220 personas
**S6 –** 220 personas
**S7 –** 200 personas
**S8 –** 200 personas

Aplicando la hipótesis de bloqueo sobre la situación más desfavorable en la salida de planta del edificio (planta baja), en este caso la salida S1, la capacidad de evacuación con hipótesis de bloqueo sería de:

**S1 – BLOQUEO**
**S2 –** 300 personas
**S3 –** 320 personas
**S4 –** 320 personas
**S5 –** 220 personas
**S6 –** 220 personas
**S7 –** 200 personas
**S8 –** 200 personas

**La ocupación máxima teórica del recinto es de 1.052 personas < 1.780 personas.**

**Tipología de personas.**

Como ya se ha indicado, los usuarios no se pueden clasificar dado que la actividad del edificio se dirige a ambos sexos y de todos los grupos de edad. También pueden localizarse en el interior personas con algún tipo de minusvalía.

### 3.3.3. EVENTO EXTRAORDINARIO: PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD (GABONETAKO JOLAS PARKEA)

Con carácter temporal y durante las fechas de celebración del evento "Gabonetako Jolas Parkeak", la pista polideportiva será destinada a parque infantil de ocio mediante la instalación de atracciones hinchables y otros elementos recreativos.

A efectos de integración con el presente Plan de Autoprotección, se establecen las condiciones operativas recogidas en los apartados siguientes.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Dado el uso especial del recinto en este caso, se realizará la cuantificación de personas que podrían encontrarse en el interior del recinto en caso de máxima ocupación posible.

La pista polideportiva dispone de una superficie de 1.215 m2 en total. Descontando la superficie que ocupan las atracciones e hinchables instalados en la misma, y algunas zonas sin uso, se dispone de una superficie libre para la estancia y circulación de personas de 838 m2.

Para calcular la ocupación teórica máxima de la superficie libre, se establece una densidad de ocupación por persona de $2m^2$ según lo recogido en la tabla 2.1 "densidades de ocupación" del DB – SI del CTE: "Pública Concurrencia - Salas de espera, salas de lectura en bibliotecas, zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones, etc. – 2m2 / persona".

Personal y asistentes:

- 17 monitores/as repartidos por las zonas donde se realizan las diferentes actividades.
- 1 responsable del material de las atracciones en la pista polideportiva.
- 1 persona organizadora del evento del Ayuntamiento de Bergara.
- 1219 Asistentes al evento y responsables de los menores.
- 2 personales y usuarios (no se pueden contemplar) del bar del polideportivo.
- Usuarios del gimnasio del polideportivo (estos días solo estará abierto al público en general el gimnasio de la planta baja - no se pueden contemplar, sala máximo 16 personas).

Si se prevé asistencia de usuarios en el gimnasio de primera planta, según plan de autoprotección dispone de una superficie de 81 m2 con una ocupación CTE (1/5 personas/m2) por lo tanto con un máximo de ocupación de 16 personas.

En las salas de uso de salones de múltiple 1 según plan de autoprotección dispone de una superficie de 43 m2 con una ocupación CTE (1/1 personas/m2) por lo tanto con un máximo de ocupación de 43 personas.

En las salas de uso de salones de multiple 2 según plan de autoprotección dispone de una superficie de 59 m2 con una ocupación CTE (1/1 personas/m2) por lo tanto con un máximo de ocupación de 59 personas.

En el rocódromo dispone de una superficie de 125 m2 con una ocupación CTE (1/1.5 personas/m2) por lo tanto con un máximo de ocupación de 83 personas.

Se cifra un máximo de ocupación de:

| **Ocupación máxima teórica** | Personas |
|---|---|
| Pista polideportiva | 419 |
| Gimnasio planta baja | 16 |
| Salones multiusos | 102 |
| Rocódromo | 83 |
| Graderío | 636 |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | |
|---|---|
| **Ocupación máxima teórica** | 1.256 |
| Capacidad de evacuación: | 2.100 personas |
| Capacidad de evacuación tras hipótesis de bloqueo en S1 | 1.780 personas |
| **La ocupación máxima teórica del recinto es de 1.256 personas < 1.780 personas.** | |

Esta ocupación resulta compatible con las capacidades de evacuación del Polideportivo Labegaraieta.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

# Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

## 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

### 4.1.1.- Recursos materiales:

### 4.1.1 Descripción de los tipos de Recursos Materiales.

### A. Extintores Portátiles.

El extintor es un aparato que contiene un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna.

*Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego.*

| **Agente extintor** | **Clase de fuego (UNE 23.010)** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **A (Sólidos)** | **B (Líquidos)** | **C (Gases)** | **D (Metales especiales)** |
| Agua pulverizada..... | (2)xxx | X | | |
| Agua a chorro..... | (2)xxx | | | |
| Polvo BC (convencional)..... | | Xxx | xx | |
| Polvo ABC (polivalente)..... | xx | Xx | xx | |
| Polvo específico para metales.... | (2)xx | Xx | | xx |
| Espuma física..... | (1)x | X | | |
| Anhídrido carbónico..... | | | | |

Siendo:

xxx Muy adecuado.

xx Adecuado.

x Aceptable.

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma: el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**B. Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.s).**

Es una instalación de lucha contra incendios prevista para una primera intervención y constituida por los siguientes elementos:

Boquilla, Lanza, manguera, Racor, Válvula y Manómetro.

Todos estos elementos deberán estar debidamente acoplados entre sí, permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua siempre en carga y debidamente alojados. De acuerdo con el diámetro nominal de la manguera empleada pueden ser de dos tipos, B.I.E. de 25 mm o B.I.E. de 45mm.

Se deberá mantener alrededor de cada B.I.E. una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.




**C. Instalación de detección automática de incendios.**

El objeto de una instalación de detección automática de incendios es descubrir un foco de incendio de forma automática en el tiempo más breve posible.

La detección de incendios implica el hecho descubrir que hay un incendio, localizarlo con precisión en el espacio y comunicarlo a las personas para que hagan entrar en funcionamiento el Plan de Emergencia.

**D. Pulsador de Alarma.**

La instalación de pulsadores de alarma, tiene por finalidad la transmisión de una señal a un puesto de control permanentemente ocupado, de forma tal que resulte identificable la zona del pulsador que ha sido activado y puedan ser tomadas las medidas pertinentes. La distancia a recorrer desde cualquier punto al pulsador más próximo no debe superar los 25 metros, esta instalación es un buen complemento de la detección automática.

**E. Compartimentación – Puertas Cortafuegos**

Un aspecto preferente dentro de la prevención de incendios es sin duda la compartimentación, de las diferentes zonas de un edificio, en sectores de incendio mediante elementos resistentes al fuego durante un tiempo determinado.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Con esta medida conseguiremos minimizar el riesgo, para las personas, aislando el fuego en una zona limitada y evitando que se propague, facilitando su extinción y reduciendo las pérdidas.

Todas las puertas de acceso a las zonas a compartimentar deberán ser por tanto resistentes al fuego.

Cuando se proceda a sectorizar una zona del edificio, además de la colocación de las puertas cortafuegos, habrá que tener en cuenta a todos los elementos que delimitan el sector, incluidos falsos techos, huecos de las canalizaciones (patinillos), etc.

Todas las puertas cortafuegos se deberán mantener siempre cerradas. Si por motivos de la actividad de la zona o local se mantienen abiertas, se les deberá dotar de un sistema de retención que garantice su cierre ante una situación de emergencia.

**F. Instalación de Hidrantes.**

El hidrante es un dispositivo de lucha contra el fuego constituido esencialmente por un conjunto de válvulas, cuerpo de la columna y racores, cuya finalidad es el suministro de agua a mangueras, tanques o bombas de los servicios de extinción y que se encuentra situado en el exterior de los edificios.

**G. Alumbrado de Emergencia.**

El alumbrado de emergencia tendrá la finalidad de dotar al edificio, ante un corte de energía eléctrica, de iluminación suficiente para orientar a las personas que se encuentran en su interior.

Este sistema estará compuesto por unidades autónomas con alimentación desde la red y entrada en automático al descender la tensión por debajo del 70 % de su valor nominal.

**H. Señalización.**

***Señalización de evacuación***

Son señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.

***Señalización de los medios de protección***

Deben señalizarse los medios de protección contra incendios de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, de forma tal que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

#### 4.1.1.2 Inventario de los Recursos Materiales

**A – Extintores portátiles.**

Actualmente el Polideportivo dispone de una dotación de extintores portátiles compuesta por extintores de polvo polivalente de 6Kg de eficacia 27A 183BC y de anhídrido carbónico 5Kg 89B.

Destacar que en la cocina localizada en planta baja se dispone de extinción automática de tipo espumógeno, a través de los difusores instalados en la campana extractora.

**B – Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.s).**

Se dispone de Bocas de Incendio Esquipadas de 45 y 25 mm c/20 metros de manguera y presión de 6 kg en todas las plantas. Se consideran suficientes y bien distribuidas.

**C - Instalación de detección automática de incendios y detección de gas**

El Polideportivo de Bergara dispone de este sistema repartido por todas las zonas del centro, en todas sus plantas. La central de detección y alarma se localiza en local técnico donde se localiza el Cuadro Eléctrico General C.E.G., planta baja.

Además, el cuarto de calderas situado en planta baja, dispone de detección automática de gas, controlado desde la central de detección y corte de gas localizada en vestíbulo de entrada al propio local.

**Es importante que el personal encargado sepa utilizar e interpretar la central de detección y alarma.**

**D- Pulsadores de alarma.**

El Polideportivo cuenta en planta baja y primera, con pulsadores de alarma y sus respectivos avisadores acústicos. Estos equipos se controlan desde la central de detección de alarma, localizada en local técnico donde se localiza el Cuadro Eléctrico General C.E.G., planta baja.

**E- Compartimentación - Puertas Cortafuegos**

Se dispone de sectores de incendio diferenciados mediante puerta resistente al fuego en, cocina, locales técnicos (cuarto calderas, cuadros eléctricos generales, etc.) y almacenes en planta baja.

Siempre se debe procurar no interferir en el funcionamiento de las puertas RF con almacenamientos indebidos que impidan su cierre en un momento dado.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**F – Hidrantes**

Se dispone de un hidrante de columna en la Calle Ibarra.

En caso de ser necesaria la intervención de los servicios exteriores de actuación en emergencias se movilizarán mediante la llamada al 112. En el caso del SEI (Servicio de Extinción de Incendios) el recurso más cercano es el parque de Bomberos de Oñate. Se trata de un servicio profesional permanente que cuenta con medios adecuados. Dada la ubicación del servicio, se estima un tiempo de intervención no superior a los 20 minutos, a partir de la recepción de la llamada. No obstante se dispone de un servicio voluntario en el propio municipio.

**E - Alumbrado de emergencia.**

El edificio dispone de alumbrado suficiente que cubre todas las zonas del centro.

**F- Señalización.**

***Señalización de evacuación***

El edificio cuenta con señalización de las vías de evacuación. Se recomienda señalizar mediante señalética de salida de emergencia la salida S2 y de barra antipánico la salidas al exterior del centro que disponen de este tipo de dispositivo de fácil apertura.

***Señalización de los medios de protección***

El edificio cuenta con señalización en los medios de protección localizados

**4.1.2.- Recursos humanos**

En caso de producirse cualquier tipo de incidente, será el personal de servicio del polideportivo o de evento que se celebre el encargado de intervenir en un primer momento, bien para controlar el incidente o evacuar el recinto, hasta la llegada de los Servicios Exteriores de Intervención en Emergencias.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Hasta este punto, se han definido y analizado el continente y contenido del Polideportivo Bergara, en cuanto a características de accesibilidad de las ayudas externas, características constructivas y su compartimentación en sectores de incendios, condiciones de evacuación en caso de emergencia, riesgo intrínseco de las actividades desarrolladas y medios de protección disponibles.

A continuación, se realiza un análisis general de estos aspectos, respecto a los requisitos establecidos por la normativa vigente, en este caso el Código Técnico de la Edificación y en concreto su Documento Básico de seguridad en caso de incendio.

1.- Condiciones de accesibilidad de los Servicios de Extinción de Incendios.

En caso de ser requerida la actuación de los Servicios de Extinción de Incendios, el tiempo de intervención estará en función de:

- El parque de bomberos más cercano es el parque de Oñate, siendo el tiempo de respuesta estimado no superior a 20 minutos.

- La aproximación de los vehículos de bomberos se realiza por viales de circulación de tráfico fluido.

- Las vías de acceso reúnen las condiciones necesarias para el estacionamiento y maniobrabilidad de los vehículos pesados de los servicios de extinción.

- El edificio donde se encuentran las instalaciones del Polideportivo de Bergara dispone de buen acceso a su interior a través de la fachada principal lo que facilita la actuación de las Ayudas Exteriores. En el entorno de la edificación hay presencia de fuentes de abastecimiento de agua para uso del servicio de bomberos (Hidrante de Columna en C/ Ibarra).

Todos estos factores hacen posible una adecuada intervención de los Servicios de Extinción de Incendios.

2.- Condiciones de compartimentación en sectores de incendio.

- Los locales de riesgo especial disponen de puertas cortafuegos creando un sector, en planta baja.

3.- Condiciones de evacuación ante emergencias.

- Realizado el estudio de evacuación siguiendo el procedimiento establecido en el C.T.E., el centro dispone de salidas de emergencia para la ocupación que dispone, donde ningún recorrido de evacuación hasta alcanzar el exterior tiene una longitud mayor que los 50 m. El número, dimensión y ubicación de sus



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

salidas es adecuado y su capacidad de evacuación supera la ocupación posible.

- Se dispone de alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación, así como en las salidas, en los locales de riesgo especial y en aquellos lugares donde se precisan maniobrar instalaciones generales o de protección contra incendios, cubriendo prácticamente toda la superficie del centro. Este alumbrado está constituido por equipos autónomos.

- El centro cuenta con señalización de recorridos de evacuación, salidas y medios de protección de utilización manual, con señales de características (tamaño, color, luminosidad, etc.) que se ajustan a las normas UNE correspondientes.

4.- Instalaciones de protección**.**

En referencia a los medios de protección activa con los que cuenta el centro y que se han descrito al inicio del Capítulo 4, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Se dispone de extintores y B.I.E.´s que cubren todas las zonas del centro y hay pulsadores de alarma conectados a la central de alarmas.

- Se dispone de instalación de detección y alarma en todas las plantas del edificio.

- Como sistema de alerta a los ocupantes del centro, se dispone de avisadores acústicos audible desde todos los puntos del mismo.

El centro dispone de todas las instalaciones de protección contra incendios requeridas por el DB-SI 4 (Documento Básico de Seguridad contra Incendios 4) para los usos del mismo.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.***

**Definiciones**

- Una herramienta indispensable para prevenir los riesgos generados por instalaciones y equipos es establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones peligrosas que presenten o puedan presentar dichos equipos e instalaciones, por diseño, funcionamiento o situación dentro del contexto del área de trabajo. Los elementos y sistemas de seguridad que sirven para actuar ante fallos previstos o situaciones de emergencia, han de ser conservados en condiciones óptimas de funcionamiento asegurando su rendimiento y prestaciones durante su vida útil y por lo tanto, reduciendo las posibles averías y fallos provocados por un mal estado de los mismos.
- En toda empresa, como resultado del trabajo diario, los órganos de las máquinas se desgastan, la fiabilidad de los dispositivos de seguridad puede verse alterada y pueden realizarse actuaciones inseguras que llegarían a convertirse en hábitos si no se controlan debidamente. Por tanto, es de capital importancia que se lleve a cabo un programa de mantenimiento acorde a cada instalación o equipo en particular.
- El **mantenimiento preventivo** consiste en programar las intervenciones o cambios de algunos componentes o piezas según intervalos predeterminados de tiempo o espacios regulares. El objetivo es reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento de una máquina tratando de planificar unas intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil del elemento intervenido.
- Así como el **mantenimiento de los equipos** está fundamentalmente concebido para evitar averías y paros incontrolados, especialmente en tanto en cuanto los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud, las inspecciones o **revisiones de seguridad** tienen por objetivo principal identificar aquellos fallos o desviaciones de lo previsto que pueden asimismo ser generadores de riesgos. Ambas técnicas son coincidentes hasta cierto punto, tanto en los objetivos, como en los métodos de actuación, como en las personas que con la debida competencia puedan llevarlas a cabo. Por tanto, plantearse una estrategia común para el desarrollo de ambas actividades preventivas es del todo conveniente a fin de optimizar recursos y unificar procedimientos.
- El **RD 486/1997** en su **Anexo II** apartado 4 dice *"los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.*
- *El **RD 513/2017** en su **artículo 1 apartado** establece que "Constituye el objeto de este Reglamento la determinación de las condiciones y los requisitos exigibles al diseño, instalación/aplicación, mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios."*
- El **RD 1215/1997** en su **artículo 3 apartado 5** establece que *"el empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que garanticen totalmente la seguridad y salud de los trabajadores durante la utilización de tales equipos de trabajo. Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las*



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

*instrucciones del fabricante, las características de los equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello"*.

- El **RD 1389/1997** en el **punto 3** de la **parte A** de su **Anexo** obliga a establecer *"un plan adecuado que deberá prever la inspección sistemática, el mantenimiento y, en su caso, la comprobación de los equipos e instalaciones mecánicos y eléctricos.*
- *El mantenimiento, la inspección y la comprobación de cualquiera de las partes de las instalaciones o equipos deberá realizarse por personal competente. Deberán elaborarse y archivarse adecuadamente fichas de inspección y comprobación"*.
- Además "*deberá mantenerse siempre listo para su utilización un material de seguridad adecuado y en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento deberá realizarse teniendo en cuenta las actividades que se ejerzan"*.
- El **RD 374/2001** en su **artículo 4 c)** dice que los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores en trabajos en los que haya actividad con agentes químicos, se eliminarán o reducirán al mínimo mediante *"el establecimiento de los procedimientos adecuados para el uso y mantenimiento de los equipos utilizados para trabajar con agentes químicos peligrosos, así como para la realización de cualquier actividad con agentes químicos peligrosos, o con residuos que los contengan, incluidas la manipulación, el almacenamiento y el traslado de los mismos en el lugar de trabajo"*.
- El **RD 614/2001** en su **art. 3.3** establece que *"las instalaciones eléctricas de los lugares de trabajo se utilizarán y mantendrán en la forma adecuada y el funcionamiento de los sistemas de protección se controlará periódicamente, de acuerdo a las instrucciones de sus fabricantes e instaladores, si existen, y a la propia experiencia del explotador"*.
- Asimismo, en el **art. 3.4** añade que *"en cualquier caso, las instalaciones eléctricas de los lugares de trabajo y su uso y mantenimiento deberán cumplir lo establecido en la reglamentación electrotécnica, la normativa general de seguridad y salud sobre lugares de trabajo, equipos de trabajo y señalización en el trabajo, así como cualquier otra normativa específica que les sea de aplicación"*.

El mantenimiento preventivo y las revisiones de seguridad de los equipos, que son también fundamentales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores y de las que es obligatorio o recomendable, según los casos, registrar sus resultados

**Objetivo**

Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales de equipos susceptibles de generar riesgos a fin de asegurar su eliminación o minimización y control, así como su conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles averías y fallos provocados por el mal estado de los mismos.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Alcance**

Aquellos trabajos planificados que se realizan en los equipos para verificar su correcto funcionamiento y para revisar las condiciones peligrosas que puedan presentar así como aquellos elementos y sistemas de seguridad previstos para actuar ante fallos que generen situaciones de riesgo o de emergencia.

**Implicaciones y responsabilidades**

Los responsables de las *unidades funcionales y de mantenimiento* deben establecer, con el asesoramiento del Servicio de Prevención cuando se precise, un programa de revisiones de seguridad y de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto estado, funcionamiento y prestaciones de los equipos, complementariamente a las inspecciones reglamentarias, e integrando los aspectos de seguridad y salud. El grado de integración de las revisiones de seguridad en el mantenimiento preventivo es una decisión que incumbe a los responsables de las unidades funcionales y depende de las peculiaridades de los propios equipos, sin menoscabo de que por requerir diferente periodicidad en el control o pruebas específicas significativas se contemplen revisiones de seguridad separadas algunas de ellas de las revisiones de mantenimiento.

Se definirán aquellos aspectos que han de ser controlados y ejecutados por los propios mandos intermedios y trabajadores y los que han de serlo por los responsables de las unidades.

Los *mandos intermedios* velarán para que los equipos se encuentren en correcto estado y las actuaciones de mantenimiento se desarrollen de acuerdo a lo previsto, aplicándose los procedimientos de revisión con la frecuencia establecida.

Debe tenderse a implicar, según cualificación y medios disponibles, a los propios trabajadores en las revisiones de control de equipos, lo que contribuye a acrecentar el conocimiento de los mismos y de sus potenciales factores de riesgo. Se exceptuarán las actuaciones que deben hacer los mandos intermedios o personal más cualificado de la empresa o incluso personal foráneo. Con ello se consigue una mayor motivación de los trabajadores en sus cometidos, de los que depende muchas veces su propia seguridad.

Además, cualquier trabajador que detecte un defecto o un indicio de avería de los equipos que utiliza, deberá comunicarlo inmediatamente a su mando directo y si fuera necesario cumplimentar una comunicación de riesgo o sugerencia de mejora.

Los *representantes de los trabajadores* en tanto en cuanto deben ser consultados sobre las diferentes actividades preventivas, son también una parte implicada en el proceso de revisión.

**5.0– Instalaciones y Suministros. Cortes**

**Corte de Suministros**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Corte general de energía eléctrica**: El corte general eléctrico se localiza en local técnico frente a ascensor en planta baja. La cocina dispone de un cuadro general para su propio uso. Además, en el exterior de la fachada Suroeste, cercano al paseo peatonal, se localiza el transformador.

**Corte general de gas:** El corte general de gas se encuentra ubicado en el exterior del edificio, concretamente en la fachada Noroeste, cercano al paseo peatonal y al aparcamiento exterior. Las propias calderas disponen de un corte individual.

**Corte general de agua:** El corte general de agua se localiza en el exterior de la fachada Suroeste, cercano al paseo peatonal, donde se ubica el transformador.

## 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantizan el control de las mismas.

Todas las instalaciones técnicas clasificadas como focos de peligro deberán seguir el programa de mantenimiento preventivo indicado por el fabricante para que su función se desarrolle según está previsto y además se deberán someter a las inspecciones periódicas que les competan de acuerdo a las normativas de industria que les afecten, por lo tanto deberán disponer de todas las certificaciones y/o homologaciones pertinentes.

### 5.1.1 Instalaciones eléctricas

La seguridad de las instalaciones eléctricas se realiza mediante los dispositivos situados en el cuadro de distribución. Estos elementos son los siguientes: el ICP (también llamado limitador), el interruptor diferencial, la toma de tierra y los interruptores magneto térmicos (también llamados automáticos.) Cada uno de estos aparatos tiene una función diferente y complementaria.

· El ICP es el interruptor que determina la potencia de contrato con la compañía y sirve también para cortar el suministro general a la instalación.
· Los diferenciales protegen a las personas frente a posibles averías que se puedan ocasionar en la instalación (derivaciones a tierra, contactos accidentales, etc.)
· Los interruptores magneto térmicos protegen la instalación contra excesos de consumos en circuitos, cortocircuitos, etc. En instalaciones antiguas, esta función la realizan los fusibles (también llamados plomos.)
· La toma de tierra deriva a la estructura de la casa las posibles corrientes que se producen en algunas averías.

**Inspecciones iniciales.**

> Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones;



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

a. Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada, superior a 100 kW;
b. Locales de Pública Concurrencia;
c. Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas:
d. Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW;
e. Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW;
f. Quirófanos y salas de intervención;
g. Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW

**Inspecciones periódicas.**

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron Inspección inicial, según el punto 4.1 anterior; y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

**RECOMENDACIONES PARA USO Y MANTENIMIENTO SEGUROS**

- Abstenerse de manipular la instalación. Llamar a un instalador en caso de avería.
- Asegurarse de que no existe ninguna base de enchufe rota o deteriorada.
- Periódicamente, pulsar el botón de prueba del diferencial.
- No pasar cables por zonas de otras instalaciones.

**LO QUE HAY QUE HACER**

- El Instalador Autorizado en Baja Tensión es el único que puede manipular, reparar o realizar una instalación eléctrica.
- La instalación tiene que estar certificada mediante un boletín firmado por un Instalador y cuando proceda, diligenciado por el Servicio Provincial de Industria o por un Organismo de Control.
- Todo nuevo receptor que se adquiera debe tener marcado el símbolo CE.
- Si se renueva la instalación eléctrica, solicitar y conservar el manual de la instalación.
- Las instalaciones eléctricas deben pasar diversas revisiones periódicas. En particular, los locales de pública concurrencia y garajes deben pasar revisiones periódicas en función de sus características.
- Consulta a un instalador autorizado o a un Organismo de Control.

**LO QUE NUNCA HAY QUE HACER**

- Hacer ampliaciones con cable paralelo.
- Cambiar un limitador o fusible por otro de más intensidad.
- Puentear o anular el diferencial.
- Cambiar lámparas o fusibles sin desconectar el limitador o el diferencial.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

### 5.1.2. – Otras normas de mantenimiento para la gestión de emergencias

**LIMPIEZA**

La limpieza representa una parte importante de la actividad del centro y toda negligencia, por mínima que parezca, puede tener consecuencias graves.

Es evidente que un local en orden tiene menos posibilidades de arder, pues los materiales que pudieran inflamarse han sido apartados o bien situados, por lo tanto, es necesario tomar las siguientes precauciones:

- Mantener los locales limpios y en orden.
- Asegurar la recogida regular y la colocación en lugar seguro de los depósitos y envases de desperdicios.
- Mantener bien cerrados los cubos de basura.

**ALMACENAMIENTOS**

El correcto almacenamiento de los diversos materiales que se utilizan en la normal actividad del edificio, será una de las normas de seguridad prioritarias a tener en cuenta. Además, es una norma que generalmente no conlleva ningún costo económico añadido.

El correcto almacenamiento no evitará la aparición del incidente, pero sí reducirá de forma considerable la propagación del mismo, minimizando sus consecuencias.

Por lo tanto, se deberá respetar el entorno próximo de todas las instalaciones técnicas (máquinas, equipos o aparatos en funcionamiento, cuadros eléctricos, etc...) no depositando en sus inmediaciones ningún tipo de material combustible.

**MATERIAS PELIGROSAS**

La limpieza y otras operaciones específicas del centro, pueden precisar una utilización frecuente de materias peligrosas, por lo tanto, se procurará:

- Evitar la acumulación de materias y productos inflamables y alejarlos de toda fuente de calor.

- Tener cuidado de no utilizar aerosoles cerca de una llama abierta. Almacenarlos en lugares ventilados.

- Colocar los productos de limpieza inflamables en armarios o locales cerrados con llave y ventilados. Utilizar preferentemente productos de limpieza no inflamables o difícilmente inflamables.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**OBRAS Y/O REPARACIONES**

Además de todas estas normas de prevención citadas, en caso de realizarse obras o reparaciones en el centro será necesario:

- Asegurarse de que el personal de las empresas contratadas respete las consignas de seguridad existentes en el centro.

- Verificar cada día los lugares donde han trabajado, comprobando que han quedado limpios y ordenados.

- Todo trabajo en caliente (utilización de sopletes o soldaduras) exige imperativamente, un control riguroso y debe ser objeto de una autorización previa por parte de la Dirección.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantizan la operatividad de las mismas.**

A continuación, se describe el mantenimiento preventivo que indica el reglamento de instalaciones de protección contra incendios actualmente en vigor RD 513/2.017 de 22 de Mayo.

## ANEXO II

## MANTENIMIENTO MÍNIMO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

**1.** Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

**2.** Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

**3.** Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

**4.** Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

**5.** Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

**a) Información general.**
**1.** Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.

**2.** Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.

**3.** Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**4.** Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.

**5.** Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.

**6.** Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.

**7.** Nombre, n. º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.

**8.** Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.

**9.** Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

**b) <u>Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.</u>**

**1.** Tipo de producto o sistema, marca y modelo.

**2.** Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).

**3.** Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

**6.** En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**7.** Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n. º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

**8.**En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

**9.** El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

**10.** En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

**11.**En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

**TABLA I**.

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | TRES MESES | SEIS MESES |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales | Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. | |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación | Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. | |

**TABLA I. (CONTINUACIÓN)**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | TRES MESES | SEIS MESES |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de la alarma. | Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales | Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Dispositivos de transmisión de alarma | Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.<br>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.<br>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. | |
| **CADA TRES MESES** | | |
| Extintores de incendio | Realizar las siguientes verificaciones:<br>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.<br>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.<br>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.<br>– Que las instrucciones de manejo son legibles.<br>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.<br>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado.<br>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.<br>– Que no han sido descargados total o parcialmente.<br><br>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.<br><br>Comprobación de la señalización de los extintores. | |

## TABLA I. (CONTINUACIÓN)

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | TRES MESES | SEIS MESES |
| Boca de incendio equipada (BIE) | Comprobación de la señalización de las BIEs. | |
| Hidrantes | Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.<br>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.<br>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.<br>Comprobación de la señalización de los hidrantes. | Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.<br>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| Columnas secas | | Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.<br>Comprobación de la señalización.<br>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).<br>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.<br>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.<br>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.<br>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas. |

## TABLA I. (CONTINUACIÓN)

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | TRES MESES | SEIS MESES |
| Sistemas fijos de extinción:<br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.<br>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.<br>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.<br>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.<br>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.<br>Limpieza general de todos los componentes. | Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.<br>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.<br>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos. |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.<br>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.<br>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes (reposición de agua destilada, etc.).<br>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).<br>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. | Accionamiento y engrase de las válvulas.<br>Verificación y ajuste de los prensaestopas.<br>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.<br>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones. |

**TABLA I. (CONTINUACIÓN)**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | TRES MESES | SEIS MESES |
| Sistemas de control de humos y de calor | Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.<br>Inspección visual general. | Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.<br>Limpieza de los componentes y elementos del sistema. |

**TABLA II**.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | AÑO | CINCO AÑOS |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales | Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.<br>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores,<br>extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.<br>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. | |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores. | Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.<br>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).<br>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.<br>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.<br>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. | |

## TABLA II. (CONTINUACIÓN)

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | AÑO | CINCO AÑOS |
| Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma. | Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores | |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | Comprobación de la reserva de agua.<br>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.<br>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| | de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía. | |
| Extintores de incendio. | Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.<br>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. | Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.<br>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión. |

## TABLA II. (CONTINUACIÓN)

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | AÑO | CINCO AÑOS |
| Bocas de incendios equipadas (BIE). | Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.<br>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años. | Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3. |
| Hidrantes. | Verificar la estanquidad de los tapones. | Cambio de las juntas de los racores. |
| Sistemas de columna seca. | | Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. |
| Sistemas para el control de humos y de calor | Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.<br>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.<br>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.<br>Engrase de los componentes y elementos del sistema. | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | | |
|---|---|---|
| | Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios. | |

## TABLA II. (CONTINUACIÓN)

| EQUIPO O SISTEMA | CADA | |
|---|---|---|
| | AÑO | CINCO AÑOS |
| Sistemas fijos de extinción:<br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.<br>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.<br>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.<br>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el<br>espumógeno no se ha degradado.<br>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.<br>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008,<br>de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique. | Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.<br>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de laUNE-EN 12845.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845 |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## Sección 2. ª Señalización luminiscente

### TABLA III

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente
Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

| Equipo o sistema | CADA<br>AÑO |
|---|---|
| Sistemas de señalización luminiscente | Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.<br>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.). |

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

**5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

**Ejecución**

Esta es la fase en la que se practican efectivamente las revisiones registrando los datos en las hojas de registro correspondientes para su posterior estudio. Durante la ejecución de las revisiones es muy conveniente estar acompañados del responsable o responsables de las respectivas áreas y de los operarios de los equipos. Las revisiones deben ser exhaustivas, no obviando lugares recónditos, de difícil acceso, ni máquinas o equipos similares. No basta con detectar aspectos deficientes e inseguros y determinar las causas, sino que también se deberían proponer medidas correctoras y aplicarlas. En este sentido el diálogo con el propio personal afectado puede aportar información de gran interés y ayuda.

**Control**

La aplicación de las medidas correctoras requiere siempre un seguimiento y control de su aplicación y eficacia.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Registros documentales**

Los procedimientos y formularios de registros de las revisiones deben ser codificados para su posterior identificación. Los documentos estarán recogidos en un archivo centralizado que debe estar disponible en aquellos lugares donde sea necesaria su utilización es decir, próximo al ámbito de trabajo.

**Revisiones específicas de equipos o componentes regulados por una legislación propia**

Aparatos a presión, instalación eléctrica, instalaciones fijas contra incendios, extintores, aparatos elevadores, etc. Las realizan servicios especializados externos contando con la colaboración de la propia empresa.

**Revisiones generales de instalaciones y lugares de trabajo**

Suelos, escaleras, vías y salidas de evacuación, condiciones de protección contra incendios, condiciones de protección contra contactos eléctricos, orden y limpieza, iluminación, etc. Podrá haber revisiones específicas de seguridad sobre equipos que las requieran y no controladas reglamentariamente.

**Observaciones del trabajo**

Analizan las actuaciones inseguras de los trabajadores en la realización de sus funciones con el fin de incorporar las mejoras que se estimen oportunas. Las realizan personas con mando.

**Revisiones y controles específicos de mantenimiento con las diferentes formas de actuación**

Para la realización de los distintos tipos de revisiones (mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, etc.) se deben establecer por parte de los directores de las unidades funcionales para cada máquina, instalación, equipo, área de trabajo, etc., los siguientes aspectos:

**Periodicidad**

Será distinta para cada caso en particular.

**¿Qué se debe inspeccionar?**

Para ello se deberán elaborar unos cuestionarios de revisiones sencillas y prácticos que faciliten la tarea actuando como guías de análisis.

**¿Quién hace las revisiones?**

La tendencia es implicar en la medida de lo posible a los propios operarios en su ámbito de trabajo, exceptuando las cuestiones más genéricas o específicas que las deben hacer



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

los mandos intermedios o personal más cualificado de la empresa o incluso personal foráneo.

Aunque cada uno de los tipos de revisiones reseñadas tiene objetivos diferentes, cabría aprovechar algún tipo de revisión para cubrir objetivos de otro. Por ejemplo, aprovechar el mantenimiento preventivo de una instalación para revisar aspectos específicos de seguridad de la misma. Tengamos en cuenta que el objetivo principal del mantenimiento preventivo es asegurar el buen funcionamiento de un equipo cuando está en condiciones de uso.

**Seguridad de los trabajos de mantenimiento preventivo**

El servicio de prevención de riesgos laborales y el de mantenimiento deben trabajar estrechamente unidos para que los trabajos se realicen con la máxima seguridad.

El establecimiento de un procedimiento ordenado, uniforme, continuo y programado puede conseguir el alargamiento de la vida útil de las instalaciones y consecuentemente la reducción de los accidentes.

Desde el punto de vista práctico, para que todas las operaciones de mantenimiento se realicen con seguridad se deben incorporar continuamente al programa de mantenimiento preventivo instrucciones de trabajo y normas de seguridad para las diferentes tareas con riesgo de accidente.

Otro aspecto importante es la formación y el adiestramiento del personal de mantenimiento.

La seguridad en relación con el mantenimiento se puede agrupar en tres apartados:

a. Cómo y en qué condiciones se realiza el trabajo: sistema de permisos de trabajo.

   Es necesario asegurar que se tomen las precauciones necesarias para minimizar los riesgos presentes en cada trabajo concreto. El sistema deberá garantizar además que el trabajo se ha realizado correctamente y que la instalación objeto de mantenimiento queda en condiciones de entrar en funcionamiento.

   El sistema de permisos de trabajo pretende asegurar que previa la intervención del personal de mantenimiento se ha adoptado las medidas de prevención y protección necesarias y éste sabe cómo actuar con seguridad, dejando constancia de ello.

b. Extensión del mantenimiento que se realiza: programa de mantenimiento.

   La elaboración de un programa de mantenimiento ajustado es básico pues la falta de mantenimiento o el mantenimiento insuficiente permiten que se llegue a situaciones potencialmente peligrosas. Es importante que los equipos críticos para la seguridad no fallen de forma imprevista. Normalmente no es práctico



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

someter a todas las instalaciones de la planta a un mantenimiento preventivo, ni hacerlo para todas con la misma frecuencia.

Es importante tener un programa especial sobre equipos críticos estableciendo para cada uno su nivel de importancia, la frecuencia y el tipo de revisión, teniendo en cuenta el tipo de equipo y el riesgo que comportaría un fallo del mismo.

c. Control de las modificaciones introducidas en la planta. Hay que tener en cuenta que las modificaciones incontroladas pueden alterar las condiciones de seguridad de la planta si no se someten a revisiones previas cuidadosas y detalladas.

**Desarrollo**

Para desarrollar de forma práctica los procedimientos consideraremos un conjunto de bloques de información necesarios para aplicar un método de análisis. Consideramos tres bloques de información:

1. Identificación de averías: Conviene tener identificadas todas las averías asignando un código identificativo y a su vez asignaremos a cada tipo de operación de mantenimiento un código. El informe de cada avería se plasma en un documento de diseño propio de cada empresa y que se deberá tratar adecuadamente en función de la gravedad y la urgencia para ser reparada.
2. Trabajos planificados: Consisten en dividir las máquinas, equipos o instalaciones en elementos, creando para cada uno de ellos una serie de revisiones preventivas normalizadas e identificadas con código.

   Para cada tipo de trabajo se genera una orden de revisión preventiva en la que se deben incluir el elemento a revisar, fecha ejecución, equipo que debe ejecutar los trabajos y el tipo de mantenimiento a realizar con su código correspondiente.

3. Resultados de las revisiones preventivas: Cuando en el curso de una revisión planificada se detectan anomalías, estas se deben tratar tomando nota del elemento con su código y por otro lado se identifica la probabilidad de ocurrencia de la avería según las consecuencias que ocasionaría su ocurrencia y obviamente se reparan siempre que se tengan los elementos de recambio, o se programa para planificar su sustitución lo más rápidamente posible. La detección de anomalías no prevista servirá al departamento para corregir y actualizar los procedimientos.

Sirvan de base las siguientes tablas para la ejecución de estas revisiones:



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| TARJETA DE REGISTRO DE PARTES CRÍTICAS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Código: | | |
| MÁQUINA/EQUIPO: | | FUNCIÓN: | | |
| UNIDAD FUNCIONAL: | | UBICACIÓN: | | |
| PERIODICIDAD: | | | | |
| PARTES CRÍTICAS | CUESTIONES A REVISAR | REALIZADO | | FECHA PRÓXIMA REVISIÓN |
| | | SI | NO | |
| 1 | - | | | |
| | - | | | |
| | - | | | |
| 2 | - | | | |
| | - | | | |
| | - | | | |
| 3 | - | | | |
| | - | | | |
| | - | | | |
| 4 | - | | | |
| | - | | | |
| | - | | | |
| ... | - | | | |
| | - | | | |
| | - | | | |
| Fecha revisión: | | | | |
| Responsable revisión: | | Responsable Unidad funcional: | | |
| Firma: | | Firma: | | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| FICHA INTEGRADA DE MANTENIMIENTO/REVISIÓN DE SEGURIDAD DE EQUIPOS | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo máquina/equipo: | | | | | | | | | | | Código: | | | | |
| Responsable de la revisión: | | | | | | | | | | | Mes: | | | | |
| **ASPECTOS A REVISAR** | **FRECUENCIA DE REVISIÓN (*)** _____ | | **FRECUENCIA DE REVISIÓN SEMANAL** | | | | | | | | **FRECUENCIA DE REVISIÓN QUINCENAL** | | | | |
| | Fecha | | Fecha | | Fecha | | Fecha | | Fecha | | Fecha | | Fecha | | |
| | Cód. | Firma | Cód. | Firma | Cód. | Firma | Cód. | Firma | Cód. | Firma | Cód. | Firma | Cód. | Firma | |
| **MANTENIMIENTO** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **2** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **3** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **LIMPIEZA** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **2** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **3** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **SEGURIDAD** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **2** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **3** | | | | | | | | | | | | | | | |

| COD. | ANOMALÍAS DETECTADAS | ACCIONES ADOPTADAS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**(*)** La frecuencia de revisión del mantenimiento vendrá determinada por las especificaciones del fabricante contenidas en el manual de instrucciones, los resultados obtenidos en revisiones anteriores y, en su caso, por el conocimiento y experiencia en el uso del equipo. En el caso de detectar anomalías en algunos aspectos, se le asignará un código numérico y se cumplimentará el cuadro anterior indicando las anomalías detectadas y las acciones que se han llevado a cabo para subsanarlas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## REVISIÓN: EXTINTORES

**COMPROBAR:**
Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
Comprobación del peso y presión en su caso.
Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

| Nº Identif. equipo | Accesibilidad y señalización | Buen estado aparente | Seguros precintos | Estado de la carga | Partes mecánicas | Limpieza exterior | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## REVISIÓN: LUCES DE EMERGENCIA

**COMPROBAR:**

Comprobación del estado exterior de las luces.

| Nº Identif. equipo | Piloto | Buen estado aparente | Protección alumbrado |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## REVISIÓN: SEÑALIZACION DE EMERGENCIA Y EVACUACION

**COMPROBAR:**
Comprobación del estado de la señalización



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## REVISIÓN: VIAS DE EVACUACION

**COMPROBAR:**
Comprobar el estado de las vías de evacuación, apertura de puertas, salidas, pasillos de circulación y escaleras verificando su estado.
Verificar el estado de las puertas que habitualmente no se utilizan y que se sitúan en posibles recorridos de evacuación.
En todas las puertas de dos hojas, comprobar el funcionamiento de la hoja que habitualmente no se utiliza, sobre todo en aquellas que tengan importancia para el tránsito de personas.
Verificar el buen funcionamiento de las puertas RF, donde existan, y proceder a las correcciones oportunas.

| Vía de evacuación | Estado pasillo (despejado, suelo) | Puertas de paso - apertura | Puertas de paso - acceso | Puertas RF - Apertura | Puertas RF - Acceso | Escalera (despejada, Suelo) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**OBSERVACIONES**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.***

## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:

### 6.1.1 En función del tipo de riesgo.

Se considerarán los posibles riesgos presentes:

**Tecnológicos Interiores:**

- Incendio
- Explosión
- Inundación por rotura de instalaciones.

**Tecnológicos Exteriores:**

- Riesgo que puedan emanar de locales anexos.

**Naturales**

- Vientos fuertes y galernas
- Impacto de rayo
- Terremoto.
- Inundación por desbordamiento del Río Deva.

**Sociales**

- Altercado público o agresiones físicas
- Riesgo de terrorismo (amenaza de bomba, etc.)

### 6.1.2 En función de la gravedad.

El Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas: "¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?", planificando la organización humana con los medios disponibles.

**CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS**

En este apartado se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control. En función de las características del edificio objeto de este estudio se van a establecer dos niveles:

**Conato de Emergencia:** Es el suceso que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal del edificio, en la dependencia donde se genere.

**Emergencia parcial:** Es el suceso que, además de la intervención del personal de la zona afectada, requiere o no la intervención de los medios de salvamento y socorro exteriores. No obstante, unícamente se realiza la evacuación de la zona afectada.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Emergencia general:** Es el suceso que, además de la intervención del personal de la zona afectada, requiere la intervención de los medios de salvamento y socorro exteriores. Este nivel comportará la evacuación de la zona afectada e incluso la de todo el edificio.

### 6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos.

En función de la ocupación y medios humanos disponibles, además de la gravedad de un suceso, hay otro factor, tal como los períodos de actividad de las instalaciones, que influyen en la clasificación de una emergencia y que, por tanto, también deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el nivel de emergencia que determina las acciones posteriores.

Dadas las características de las instalaciones, y el uso que se realiza, se planifica un único protocolo que será válido para cualquier horario de funcionamiento.

### 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- **La alerta**: que de la forma más rápida posible pondrá en acción a los equipos del personal de Intervención e informará al resto del personal y a las ayudas exteriores.
- **La alarma:** para la evacuación de los ocupantes.
- **La intervención:** para el control de las emergencias.
- **El apoyo:** para la colaboración con los servicios de ayuda exterior**.**

Como consecuencia de las acciones expuestas en los apartados anteriores se han desarrollado los siguientes criterios:

### A). Detección y Alerta.

- **Incendio.- Transmisión de la alerta.**

  Toda persona que advierta o conozca una situación de emergencia, inmediatamente la transmitirá por medio de los pulsadores de alarma, o llamando por teléfono al Centro de Control o al Jefe de Emergencia. Se inicia la Alarma Restringida y no se dará comunicación a ninguna persona ajena a los cargos de responsabilidad dentro de los equipos de evacuación bajo ningún concepto.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

- **Amenaza de bomba.- Transmisión de la alerta.**

Toda persona que reciba una llamada telefónica de amenaza de bomba deberá:

- Guardar discreción absoluta.
- Comunicarlo inmediatamente por las mismas vías que en caso de incendio al número que tomará las medidas pertinentes, **pero sin comunicárselo a nadie más bajo ningún concepto.**
- En su comunicación deberá indicar su nombre y lugar, para que se pueda establecer contacto a la mayor brevedad.

La evacuación, en su caso, se efectuará siguiendo las instrucciones específicas en cada caso expuestas más adelante.

- **Inundación.- Transmisión de la alerta.**

Toda persona que advierta o conozca una situación de emergencia, inmediatamente la transmitirá por medio de los pulsadores de alarma o llamando por teléfono al Centro de Control o al Jefe de Emergencia. Se inicia la Alarma Restringida y no se dará comunicación a ninguna persona ajena a los cargos de responsabilidad dentro de los equipos de evacuación bajo ningún concepto.

- **Agresión.- Transmisión de la alerta.**

Toda persona que advierta o conozca una situación de emergencia, inmediatamente la transmitirá por medio de los pulsadores de alarma, o llamando por teléfono al Centro de Control o al Jefe de Emergencia.

- **Explosión.- Transmisión de la alerta.**

Toda persona que advierta o conozca una situación de emergencia, inmediatamente la transmitirá por medio de los pulsadores de alarma, o llamando por teléfono al Centro de Control o al Jefe de Emergencia. Se inicia la Alarma General y se procede a evacuar el Centro de Salud.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**B). Mecanismos de Alarma.**

Una vez que por cualquier motivo se haya producido una emergencia, se deberán tomar una serie de medidas tendentes a que el personal de los equipos de emergencia acuda lo más rápidamente al lugar del incidente.

Se activarán los distintos sistemas de alarma previstos serán:

**Alarma restringida**: Únicamente afecta a las personas que deben actuar en los primeros momentos para comprobar o intentar controlar el incidente es decir a los componentes de los equipos de emergencia. Actúan el Jefe de Emergencia, Centro de Control y Equipos de Intervención.

**Alarma general**: Con ella se indica el inicio de la evacuación total del edificio a requerimiento de los equipos de emergencia. Actúan además los Equipos de Evacuación

**La Intervención:** Gestión de la emergencia

Una vez definido el tipo de emergencia se activarán por parte del Jefe de Emergencia, los recursos internos y externos necesarios.

Los distintos equipos que pueden participar, en función de la gravedad, serán el Jefe de Emergencia junto con los Equipos de Intervención en un primer momento y los servicios exteriores que se consideren necesarios.

El personal realiza una primera evaluación del incidente y trata de controlarlo con los medios disponibles. Si esto no es posible se toman medidas que eviten la rápida propagación y se comunica al Jefe de Emergencias, a su vez, se inicia la evacuación de la zona o la de todo el centro si se considera necesario.

Siempre que sea preciso se realizará la llamada al exterior 112-SOS DEIAK.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**El Apoyo:**

El personal que realice el corte de suministros, supervise los medios técnicos implicados en la emergencia (Electricidad, abastecimientos de agua, etc.) estará en todo momento a disposición del Jefe de Emergencia.

Estarán constituidos por personal de mantenimiento o personas conocedoras del funcionamiento y control de las distintas instalaciones del edificio

**b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.**

**JEFE DE EMERGENCIA**: Gestionará "in situ" la emergencia y las actuaciones a realizar.

Nombre: Yasmina Trigueros (personal bar/recepción)
Teléfono: 943765641

**b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.**

**112 – SOS DEIAK.**

**C) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.**

A continuación, se dan las instrucciones generales a seguir en caso de que ocurran diferentes accidentes o siniestros.

**- DETECCION EXISTENCIA DE HUMO O FUEGO:**

Dar aviso a centro de control y/o Jefe de Emergencia.

Evacuar la zona cuando:

Así se comunique

El espesor del humo dificulte la visibilidad o haga irrespirable el aire.

**EN CASO DE INTENTAR EXTINGUIR EL INCENDIO:**

No debemos correr riesgos innecesarios.

La extinción de un fuego es eficaz si se inicia pronto y con el agente extintor adecuado (cada clase de fuego requiere para su extinción un tipo diferente de agente extintor)

En el caso de utilizar extintores, debemos recordar que:

Si el agua afecta a combustibles sólidos utilizar como agente extintor agua preferentemente pulverizada o polvo polivalente



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Si utilizamos agua recordar que no debe alcanzar cuadros o circuitos eléctricos bajo tensión.

Si el fuego afecta a combustibles líquidos utilizar polvo o espuma, nunca agua para la extinción utilizarla solamente como refrigerante

Si el fuego afecta a cuadros, líneas o aparatos eléctricos o electrónicos utilizar anhídrido carbónico, nunca agua.

La carga de un extintor de 6 Kg de polvo tiene una duración de 12 a 14 segundos

La carga de un extintor de 5kg de anhídrido carbónico dura entre 20 y 25 segundos

Hay que dirigir el chorro del extintor a la base de las llamas o foco del fuego, aproximándonos lentamente si nos es posible, para evitar descargar el extintor a ciegas y/o a distancia desperdiciando su carga

Si no podemos acércanos al fuego, debemos enfriar con agua las zonas superiores y adyacentes al foco en caso de no existir riesgo eléctrico

Procuraremos eliminar los productos combustibles próximos al foco con prudencia y protección.

En caso de utilizar un hidrante o una Boca de Incendio Equipada, debemos recordar que el proceso correcto de utilización es el siguiente:

1. Cortar el suministro de energía eléctrica a la zona o a todo el edificio
2. Asegurarse de que la presión de agua es suficiente
3. Desconectar y extender la manguera en su totalidad

En el caso de utilizar BIE´S, debemos recordar que:

Enlazar un tramo de manguera complementario si el foco del incendio está distante

Una vez direccionada la manguera hacia la base del fuego, abrir o hacer abrir la válvula de paso del agua

No abrir puertas ni ventanas

Estar alerta ante la fuerte reacción del agua cuando salga por la boquilla

Dirigir el agua hacia el foco del incendio o al suelo, nunca a los cristales.

En caso de que el incendio se extienda, enfriar con agua las zonas adyacentes y la vía que hemos de seguir en nuestra evacuación y, si continúa la propagación, debemos retirarnos del lugar

Si se trata de un pequeño incendio, debemos proceder a extinguirlo con los medios a nuestro alcance, pero nunca en solitario.

Debemos protegernos la boca y la nariz con un pañuelo o trapo húmedo

**- FALLO DE LAS INSTALACIONES (INUNDACIONES):**

Dar aviso a Jefatura de Emergencia.

Señalizar, en su caso, la zona afectada para evitar posibles nuevos incidentes.

Evacuar la zona afectada, si hubiese riesgo.

Retirar aquellos materiales que puedan lugar a un nuevo percance.

Realizar el corte de suministro del punto afectado o, si fuera necesario, de todo el edificio



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

En caso de que la inundación sea susceptible de alcanzar el suministro eléctrico (enchufes, aparatos, etc,) realizar el corte del mismo
Evacuar en caso necesario

**- OBJETO SOSPECHOSO:**

Dar aviso a Jefe de Emergencia notificando la presencia del objeto sospechoso y el lugar donde se encuentra. Tratar de averiguar a quién pertenece.
Aislar la zona de personas y de cualquier objeto o material que pudiera, en caso de explosión, dar lugar a que aumenten las dimensiones del suceso. Se procederá a dar aviso a 112.

**- AMENAZA DE BOMBA:**

En caso de Amenaza de Bomba, el Jefe de Emergencia comunicará la evacuación inmediata del edificio y se procederá a dar aviso a 112.

**- AGRESION.**

LO QUE SE DEBE HACER:
Entrar en zona segura y cerrar las puertas a medida que se accede hacia el interior.
Una vez a salvo, notificar la emergencia
Si no es posible salir, confinarse en la habitación más alejada reforzando la puerta hasta que llegue la ayuda.
LO QUE NO SE DEBE HACER:
Enfrentarse al agresor.
No solicitar ayuda.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN GENERAL.

- Se notificará a Jefatura de Emergencia la incidencia
- Jefe de Emergencia actuará conforme a lo establecido en cada caso hasta la llegada de Medios Exteriores, quienes asumen las actuaciones desde ese momento:
  - Incendio / presencia de humo: Localizará un Equipo de Intervención que le acompañe a la zona, verificará y decidirá actuaciones (extinción o evacuación). En caso de evacuación, se transmitirá la alarma general vía megafonía o pulsador de alarma
  - Amenaza de Bomba: Se notificará inmediatamente y se transmitirá la evacuación general vía megafonía
  - Avería en las instalaciones: Se comunicará al Jefe de Emergencia, quien actuará según el alcance de la misma



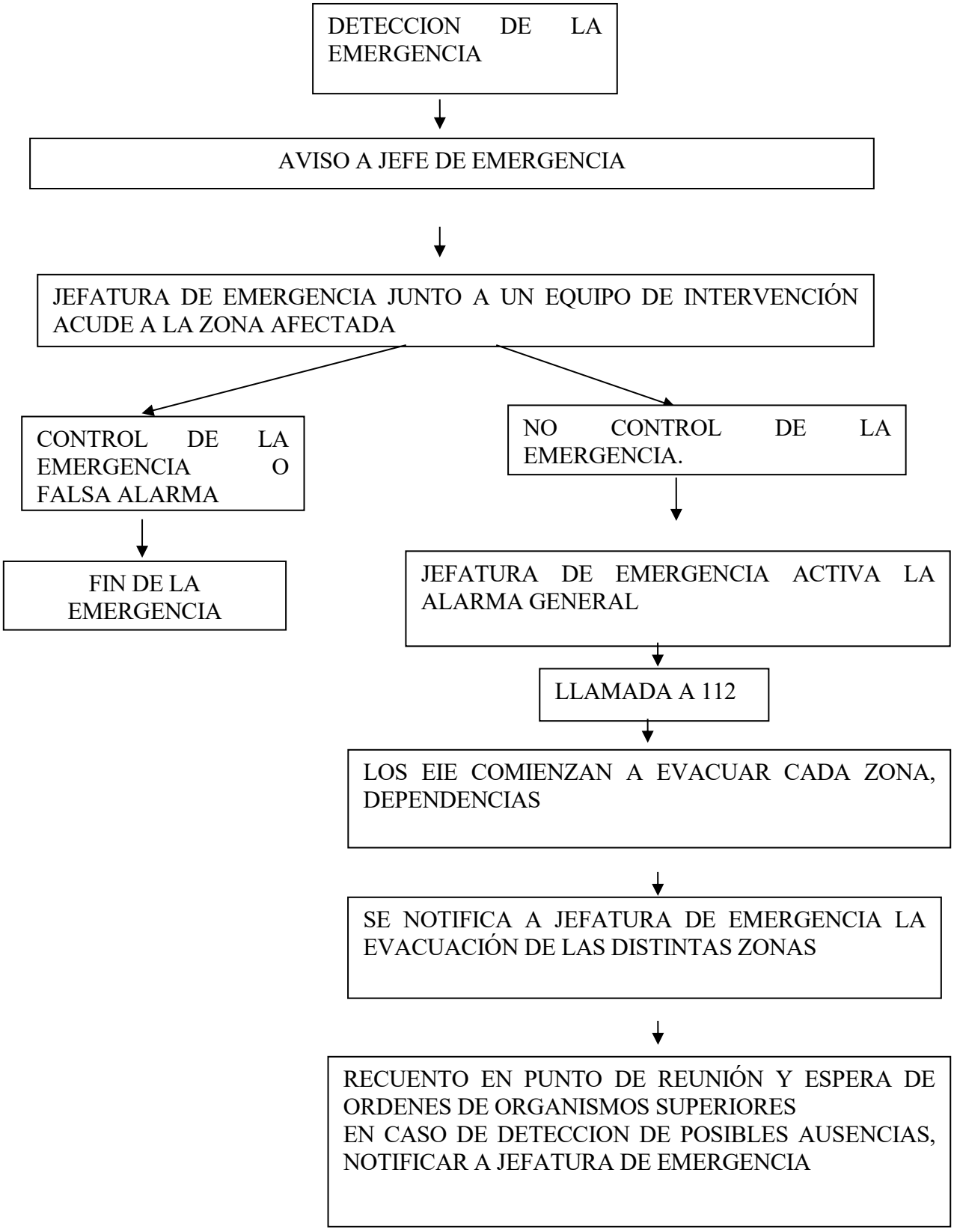
Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

- En caso de evacuación, una vez en el exterior del recinto se comunicará a Jefatura de Emergencia la evacuación del mismo.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

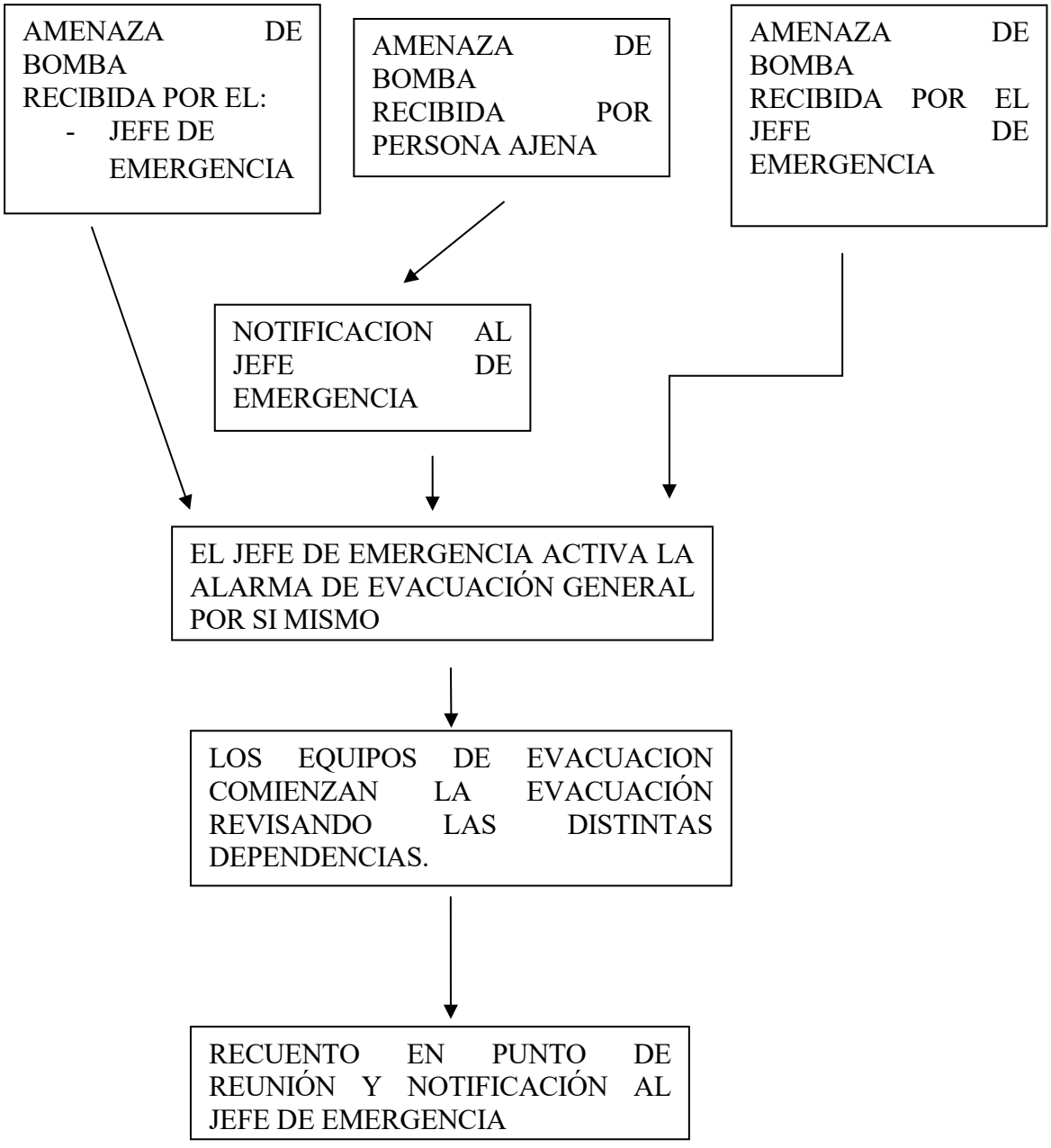
**Esquemas de transmisión de la alarma. (Esquema 1)**






Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Esquemas de transmisión de la alarma. (Esquema 2)**






Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**D) Evacuación**

**VER PLANOS DE EVACUACION**

**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN.**

Las normas generales de actuación para realizar la evacuación son:

- Cada recinto tiene asignado un orden de desalojo que deberá ser desde las plantas superiores hasta las inferiores, y desde las más alejadas a la escalera hasta las más cercanas preferentemente, aunque este orden es susceptible de modificación, tratando en cualquier caso de que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.

- Los ocupantes más próximos a las ventanas las cerrarán antes de abrir la puerta.

- Nunca deberá volverse atrás.

- Se bajará en una fila, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse.

- Es importante mantener el orden y mantener el silencio.

- Los usuarios deberán seguir las indicaciones de los trabajadores del recinto sin tomar iniciativas personales.

- No se debe sacar nada.

**Evacuación de personas con discapacidad.**

La evacuación se realizará siempre que sea posible siguiendo las rutas preestablecidas, que vienen indicadas en los planos al final de este documento; si algún incidente lo impide, será el Jefe de Emergencia la persona que describa las nuevas vías.

**La evacuación del edificio, en caso de incendio, se verá comprometida por la escasa movilidad de los ocupantes que hubiere en el interior. El traslado vertical de los ocupantes en el edificio resulta ineficaz por el tiempo que ello requiere.**

Por tanto, el uso para evacuación de las escaleras, por la existencia de ocupantes con problemas de movilidad, debe constituir el último recurso. Inicialmente se realizará una evacuación progresiva horizontal, alejándonos de la zona afectada.

**Orden de evacuación:**

Cada área del polideportivo dispone de su propia vía de evacuación, bien al exterior o bien a un espacio independiente dentro del propio edificio y con comunicación posterior al exterior. No se prevé que los ocupantes de ningún recinto entorpezcan la evacuación de



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

los demás, siempre que la evacuación se realice respetando las consignas (organización del personal, seguridad, fluidez en los movimientos, tranquilidad, etc).

De este modo, tanto el origen como el orden de evacuación vendrán determinados por el origen mismo del incidente, evacuando en primer lugar las zonas más próximas al lugar del siniestro.

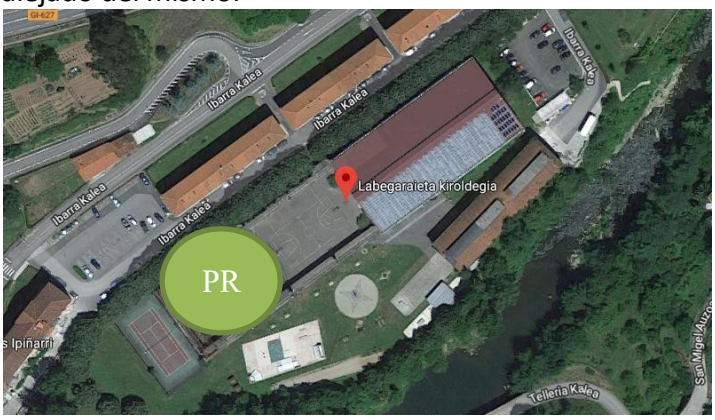
**Rutas de Evacuación:**

Las rutas destinadas como vías de evacuación han de responder a las siguientes características:

1. Ser diáfanas, iluminadas y libres de obstáculos.
2. Acceder directamente al exterior o a una escalera directa al exterior.
3. No pasar cerca o a través de potenciales focos de peligro (salas de calderas, cuartos de maquinaria, etc.).
4. Las puertas interpuestas en el recorrido deberán abrirse en el sentido de la evacuación y, a ser posible, dispondrán de apertura antipánico.

**Punto de Reunión:**

Se localizará el punto de reunión, ubicado en la zona peatonal del exterior del edificio en el punto más alejado del mismo.




**Evacuabilidad del Edificio.**

El edificio reúne unas buenas condiciones de evacuabilidad

El único problema que nos podemos encontrar a la hora de evacuar un edificio de estas características es el relativo a sus ocupantes, sobre todo al público asistente a los diferentes eventos deportivos que se realicen. No olvidemos que un factor negativo y muy peligroso es el comportamiento de pánico colectivo que puede surgir si no se actúa de forma rápida y coordinada.

Por tanto, es de suma importancia que los trabajadores del centro, organizadores del evento, así como los miembros de la Ertzaintza, Cruz Roja, voluntariado municipal, etc. que



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

acudan al mismo, conozcan el Plan de Emergencia y estén coordinados bajo una misma táctica operativa.

**Métodos de traslado de ocupantes con movilidad reducida:**

Existen diferentes métodos para trasladarlos:

La forma más rápida, cómoda y segura de trasladar a una persona asistida y la que requiere menos esfuerzo físico por parte del personal, es hacerlo en una silla de ruedas.

A veces este sistema no es aplicable porque no se puede disponer del número suficiente de sillas de ruedas de forma inmediata. Si esto ocurriese habría que recurrir a otros métodos entre los que podemos destacar los siguientes:

-Método por levantamiento: consiste en transportar a la persona sin ningún medio auxiliar bien a hombros o bien agarrándolo entre dos personas.

-Método por arrastre: consiste en arrastrar el cuerpo bien directamente cogiendo a la persona por las axilas o por las muñecas, bien mediante una sábana envolviéndolo y arrastrándolo posteriormente o mediante arrastre de una silla resistente en la que va sentada la persona.

**CONFINAMIENTO**

No se localizan puntos de confinamiento en el interior del edificio, no obstante el recinto es espacio exterior seguro y el edificio cuenta con diversas salidas en plano horizontal.

**E) Prestación de las primeras ayudas.**

| IMPORTANTE |
|---|

**Dar primeros Auxilios** es lograr:

- ✓ Asegurar el mantenimiento de la vida.
- ✓ No agravar el estado general de la víctima o las lesiones que pueda presentar.
- ✓ Proteger las heridas de posibles complicaciones o infecciones.
- ✓ Asegurar el traslado a un centro sanitario en condiciones adecuadas.

ACTUACIÓN

Ante cualquier accidente debemos recordar la palabra **PAS,** que está formada por las iniciales de tres actuaciones calves para empezar a atender al accidentado:



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Proteger**

Antes de actuar, asegurarnos que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de peligro.

**Avisar**

Siempre que sea posible, dar aviso a los servicios sanitarios (médico, ambulancia, etc.), dar la existencia del accidente. Esta medida pone en activo el sistema de emergencia.

Muy importante dar el aviso de forma correcta y estructurada.

**Socorrer**

Mientras llega asistencia sanitaria o se procura el traslado del accidentado a un centro sanitario, en el mismo lugar del accidente hay que dar socorro comenzando por el reconocimiento de los signos básicos vitales: conciencia, respiración, pulso y dar los primeros auxilios.

| Decálogo prohibido |
|---|

1. No metas las manos si no sabes
2. No toques las heridas con las manos, boca o cualquier otro material sin esterilizar. Usa gasa siempre que sea posible. Nunca soples sobre una herida.
3. No laves heridas profundas ni heridas por fracturas expuestas, únicamente cúbrelas con apósitos estériles y transporta inmediatamente al médico.
4. No limpies la herida hacia adentro, hazlo con movimientos hacia afuera.
5. No toques ni muevas los coágulos de sangre.
6. No intentes coser una herida, pues esto es asunto de un médico.
7. No coloques algodón absorbente directo sobre heridas o quemaduras.
8. No apliques tela adhesiva directamente sobre heridas.
9. No desprendas con violencia las gasas que cubren las heridas.
10. No apliques vendajes húmedos; tampoco demasiado flojos ni demasiados apretados.

| Qué hacer si tiene que proporcionar los Primeros Auxilios |
|---|

1. Compórtese tranquilo y sereno; actuando con calma ordenaremos mucho mejor nuestras ideas y actuaremos mejor.
2. Manda a llamar a un médico o a una ambulancia; recuerda que debes llevar contigo los teléfonos de emergencia.
3. Aleje a los curiosos; además de viciar al ambiente con sus comentarios pueden inquietar más al lesionado.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

4. Siempre deberá darle prioridad a las lesiones que pongan en peligro la vida.
    a. hemorragias,
    b. ausencia de pulso y/o respiración,
    c. envenenamiento y
    d. conmoción o shock
5. Examina al lesionado; revisa si tiene pulso, si respira y cómo lo hace, si el conducto respiratorio (nariz o boca) no está obstruido por secreciones, la lengua u objetos extraños; observa si sangra, si tienen movimientos convulsivos, entre otros. Si está consciente interrógalo sobre las molestias que pueda tener.
6. Coloque al paciente en posición cómoda; manténgalo abrigado, no le de café, ni alcohol, ni le permita que fume.
7. No levante a la persona a menos que sea estrictamente necesario o si se sospecha de alguna fractura.
8. No le ponga alcohol en ninguna parte del cuerpo;
9. No darle líquidos o en todo caso darle agua caliente.
10. Prevenga el shock.
11. Controle la hemorragia si la hay.
12. Mantenga la respiración del herido.
13. Evite el pánico.
14. Inspire confianza.
15. Mucho sentido común.
16. No haga más de lo que sea necesario, hasta que llegue la ayuda profesional.

| Situaciones en las que indefectiblemente debe llamarse al médico |
|---|

1. Cuando la hemorragia es copiosa (ésta es una situación de emergencia).
2. Cuando la hemorragia es lenta pero dura más de 4 a 10 minutos.
3. En el caso de cuerpo extraño en la herida que no se desprende fácilmente con el lavado.
4. Si la herida es puntiforme y profunda.
5. Si la herida es ancha y larga y necesita ser suturada.
6. Si se han cortado tendones o nervios (particularmente heridas de la mano).
7. En caso de fracturas.
8. Si la herida es en la cara o partes fácilmente visibles donde se vería fea una cicatriz.
9. Si la herida es tal, que no puede limpiarse completamente.
10. Si la herida ha sido contaminada con polvo, tierra, etc.
11. Si la herida es de mordedura (animal o humana).
12. Al primer signo de infección (dolor, enrojecimiento, hinchazón - sensación de pulsación).
13. Cualquier lesión en los ojos.

**SOLO PERSONAL CON CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS PUEDE REALIZAR ESTOS. SI NO HUBIERA PERSONAL CON FORMACION, SE SEGUIRAN LAS INSTRUCCIONES DE 112 HASTA LLEGADA DE MEDIOS EXTERIORES**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**F) Modos de recepción de las ayudas externas.**

**MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN.**

Los medios externos se solicitan al **TELÉFONO DE EMERGENCIA 112**, ellos son los encargados de atender y coordinar a los servicios de emergencia que acudirán al lugar de los hechos.

Pautas a seguir a la hora de realizar una llamada al teléfono de emergencia:

- Transmitir la mayor información posible en un tiempo breve.
- Mantener la calma y hablar de forma relajada y audible,
- Emitir mensajes claros, breves y completos.
- Indicar quién llama, el nº de teléfono y lugar del suceso.
- Contar qué ha ocurrido, nº de personas implicadas, heridas o enfermas y su estado; especificando si hablan, respiran o sangran.
- Resumen detallado, describiendo cómo ha sucedido, cuando y en qué momento previo a la llamada.
- Responder a las preguntas del operador y seguir las pautas que indica.
- Cortar la comunicación únicamente cuando el operador lo indique y dejar bien colgado y libre el teléfono.

**En la Comunicación a los Bomberos puede seguir los pasos siguientes:**

- Identifique al personal, que recibirá a los medios externos
- Informe a dichos medios de las personas que faltan de localizar y que puedan estar en el interior.
- Traslade a los Bomberos la documentación que se encuentra en el centro.
- Ponga sus equipos a disposición de los Servicios Externos.

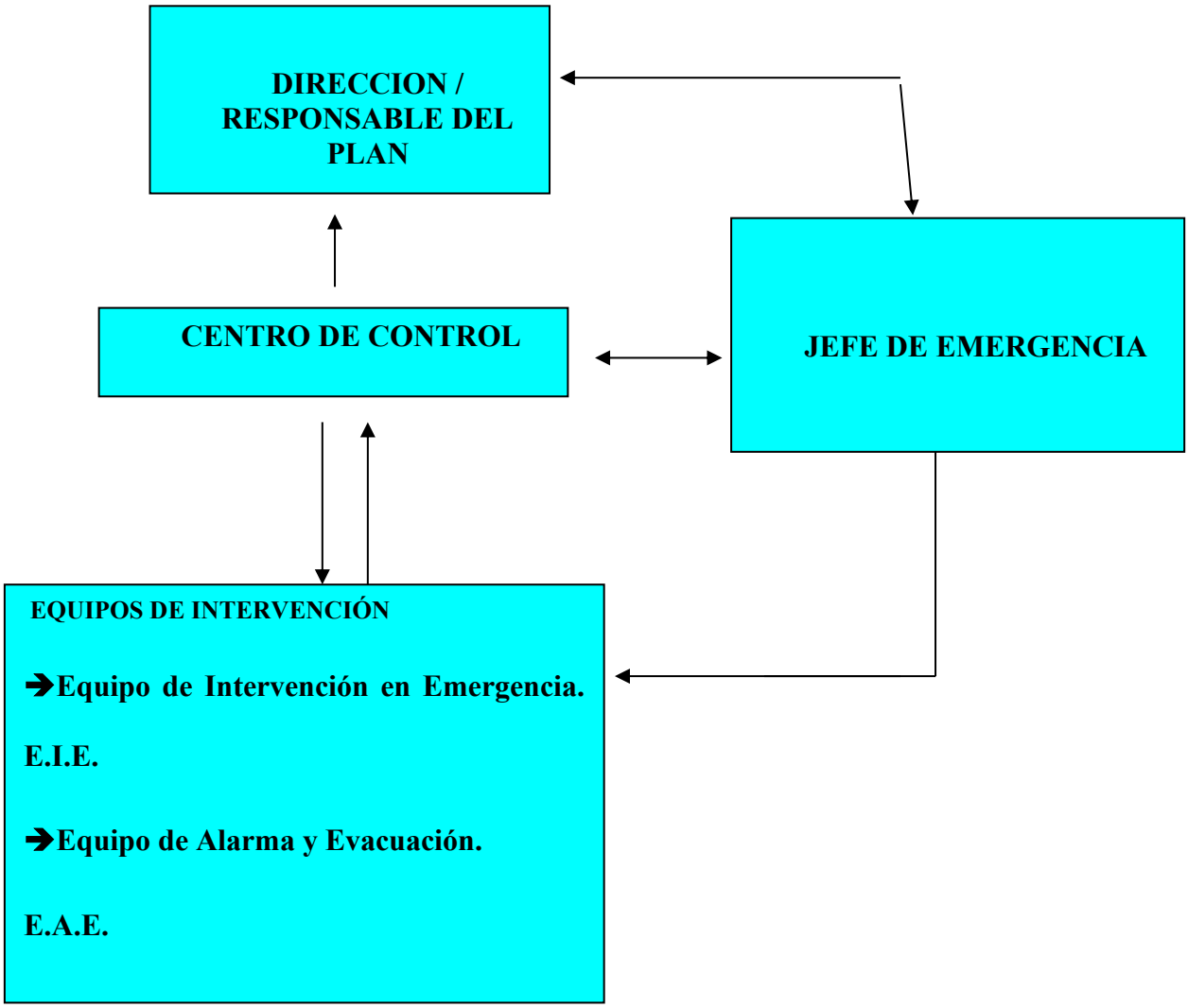
**Labores complementarias a desarrollar en espera de la llegada de los Medios Externos (Bomberos, Ambulancias, Cuerpos de Seguridad).**

- Despeje vías de acceso
- Deje el teléfono libre
- Corte de suministro energético.
- Cierre puertas y ventanas.
- Realice la parada controlada y segura de las instalaciones, si es necesario
- Inicie el Plan de Autoprotección (P.A.) y Evacuación



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.






Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**DIRECCION**

En todo lo concerniente a la seguridad del Centro, el director o la persona en quien delegue, deberá realizar las siguientes funciones:

- Nombrar al Director de Plan de Actuación ante Emergencia (Jefe de Emergencia)

- Buscar la forma de incentivar la labor del Director del Plan de Actuación ante Emergencia (Jefe de Emergencia), y del resto de los componentes del equipo, facilitando la formación de los mismos.

- Organizará la formación y entrenamiento del personal de su equipo, así como la del resto del personal de los distintos edificios.

- Conocerá perfectamente el Plan de Autoprotección y será el encargado de tenerlo puesto al día.

- Acudirá al centro si no se encuentra en el mismo en el momento en el que recibe la notificación de la emergencia.

- Será el encargado de la transmisión de la alarma general y de la indicación del fin de la misma si se encuentra en el centro. Esta decisión la tomará de acuerdo con el Jefe de los Servicios Exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.

- Ser el responsable directo de la seguridad y el portavoz del centro ante la Administración Pública.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA (JEFE DE EMERGENCIA)**

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del Polideportivo.

Sus funciones serán las siguientes:

- Seleccionará los componentes de los equipos de seguridad a su mando y propondrá su nombramiento al Director. (en este caso ambas funciones recaen en la misma persona)

- Deberá estar informado del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad, así como el de los sistemas de confort (instalaciones) capaces de crear una situación accidental. A la vista de estos informes, hará las gestiones a su alcance para conseguir un buen uso y estado de conservación.

- Conocerá perfectamente el Plan de Emergencia y será el encargado de tenerlo puesto al día.

- Tendrá informada a la Dirección del Polideportivo de cuantas anomalías y necesidades se observen, para lo cual podría valerse de un libro de registro o un fichero en el que se reflejen todas aquéllas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y de confort del edificio y en sus usos y actividades.

- Intervendrá en la preparación y realización de simulacros.

<u>En caso de siniestro:</u>

Coordinara la actuación de los equipos de intervención y de evacuación a través de sus encargados o responsables.

Dará la orden de transmitir la alarma a los servicios exteriores de actuación.

Apoyará al equipo de intervención en sus labores de ataque al siniestro y dará la orden de retirada de sus componentes cuando presuma que existe peligro sensible para ellos.

En caso de evacuación definirá las vías o salidas a emplear, indicando si fuera preciso el orden de salida de cada recinto.

Recibirá a los servicios exteriores de intervención y les pondrá al corriente de la situación.

Si la operación no implica mucho peligro, ordenará o realizará él mismo la desconexión de las instalaciones técnicas (calderas, electricidad, bloqueo de ascensor en planta baja, etc.).



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.

Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños, de forma aproximada, y elaborará un informe.

**CENTRO DE CONTROL**

El Centro de Control será el lugar, **permanentemente** ocupado, donde se centralice la información y toma de decisiones durante una emergencia.

En este caso se actuará como centro de control el personal localizado en el bar, que también desempeñará las funciones de recepción.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**EQUIPOS DE EMERGENCIA**

Los equipos de emergencia estarán formados por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del recinto. Serán seleccionados entre el personal que presta sus servicios en él. Sus funciones serán:

- Estar informado del riesgo de incendio en las distintas dependencias.

- Conocer los medios de los edificios y saber emplearlos.

- Conocer el Plan de Autoprotección del edificio donde presten servicio y los esquemas de transmisión de la alarma.

- En caso de intervención de los Servicios Exteriores, colaborarán con ellos en la medida de lo posible.

- En caso de evacuación, bajo las órdenes del Jefe de Emergencia realizar las tareas encomendadas.

Estos equipos se denominarán:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS – E.I.E.
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN – E.A.E.

A parte de estos equipos, deberán designarse una o varias personas que se responsabilicen de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales de la empresa por el orden siguiente: 1º Gas.; 2ª Electricidad, 3ª Agua.

En el caso de que no exista este Equipo, se atenderá a las instrucciones de 112 – SOS DEIAK.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS (E.I.E.)**

Sus funciones serán:

- Estar informado del riesgo y de las posibilidades de siniestro.
- Conocer perfectamente todos los medios de intervención con que cuenta el Polideportivo, su uso y manejo.
- Conocer todas las instalaciones y dependencias del edificio.
- Tener conocimientos de primeros auxilios.
- Ataque mediante los medios existentes a incendios incipientes.
- Asegurarse del control de suministro de energía eléctrica en la zona afectada.
- Colaborar si fuera necesario en la canalización de la evacuación.

El equipo de intervención se compondrá de dos personas durante todo el horario de apertura de las instalaciones. Siendo imprescindible que estén siempre fácilmente localizables. Es conveniente que el personal de mantenimiento sea parte de este equipo.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE UN EXTINTOR PORTÁTIL



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.
   En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproxima do de un metro.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)**

- Avisar cuando suene la señal de evacuación a todas las zonas cercanas a las que se encuentre o le ordenen.

- Dirigir el orden de salida de las zonas encomendadas, indicando la ruta a seguir a los usuarios y/o visitantes prestando especial atención a las instrucciones dadas.

- Comprobar que su zona ha quedado vacía, revisando todas las dependencias de la misma.

- Asegurarse, al abandonar su zona, que las puertas de las dependencias queden bien cerradas

- Canalizar la evacuación de las personas primando más el orden que la velocidad.

- Una vez evacuada su zona colaborar con el resto si fuera necesario.

- Finalizada la evacuación, dirigirse al punto de reunión establecido y ayudar a mantener el control de las personas evacuadas. Esperar indicaciones.

Se recomienda que un miembro del equipo dirija la evacuación mientras la otra comprueba las zonas y cierres a medida que avanza la misma**.**

**TODO EL PERSONAL DEL CLUB SERÁ EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EN CASO NECESARIO**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**FICHAS OPERATIVAS:**

El objetivo de estas fichas es indicar, de forma rápida y sencilla, las pautas de actuación de todos y cada uno de los componentes de los equipos de autoprotección del Polideportivo.

Las fichas que se transcriben a continuación sería conveniente reducirlas a tamaño bolsillo, plastificarlas y repartirlas a los grupos de actuación y al personal en general.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 1
## DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA (JEFE DE EMERGENCIA)

Cuando reciba la señal de alarma:

1. Acudirá al lugar del siniestro y evaluará.
2. Coordinará las actuaciones del equipo de intervención y alertará de la situación al equipo de evacuación.
3. Ordenará la llamada a SOS-DEIAK (112) si el siniestro no es sofocado inmediatamente.
4. Apoyará al equipo de intervención, repartiendo las funciones de apagar el fuego y acarrear extintores.

5. Dará orden de retirada, en caso de peligro sensible, a los componentes del equipo de intervención.

6. Dará la orden de evacuación general de las instalaciones.

7. Recibirá a los servicios exteriores y les pondrá al tanto de la situación.
8. Si no entraña peligro, ordenará o realizará el corte de las instalaciones técnicas en general o lo hará él mismo. (Electricidad, gas, agua, bloqueo de ascensor en planta baja).

9. Dará el aviso "FIN DE EMERGENCIA" de acuerdo con el oficial de bomberos si han intervenido éstos.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 2
## CENTRO DE CONTROL (Bar/Recepción)

**Al conocer la alarma:**

- Llamar al Jefe de Emergencia para indicarle donde es y seguir sus instrucciones.
- En el caso de que el Jefe de Emergencia no se ponga en contacto con el centro de control, intentará localizar al/los sustituto/s.

**A instancias del Jefe de Emergencia:**

- Enviar un equipo de evacuación a zonas determinadas
- Llamar a los Medios Exteriores de Protección.
- Llamar a Dirección.
- Comunicar instrucciones al personal:

  → Vías de evacuación
  → Orden de salida
  → Punto de reunión en el exterior

**Permanecer en su puesto hasta que el Jefe de Emergencia se lo indique**
**Si es necesario serán dos personas las encargadas del Centro de Control**

**EL CENTRO DE CONTROL DEL CENTRO, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUNTO DEL BAR / RECEPCIÓN**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 3
## EQUIPO DE INTERVENCIÓN (TODO EL PERSONAL)

1. Al recibir el aviso, acudir al lugar del siniestro lo más rápidamente posible.
2. Utilizar los medios disponibles para controlar el incidente.
3. Si no se consigue un efecto inmediato y la situación se torna peligrosa, cerrar la puerta de la zona afectada y evacuar la zona.
4. Realizar el corte de suministros del polideportivo o del sector afectado. (Sin correr riesgos innecesarios).
5. Si fuera necesario se incorporará al equipo de evacuación.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 4
## EQUIPO DE EVACUACIÓN (TODO EL PERSONAL)

**Cuando reciba la orden de evacuación:**

1. Se asegurará que las vías a utilizar estén libres de obstáculos.
2. Dirigirá la evacuación en su planta o zona indicando la ruta a seguir y el punto de reunión establecido.
3. Comprobará que su planta o zona ha sido evacuada completamente.
4. Se asegurará del cierre de todas las puertas, especialmente las RF, una vez utilizadas.
5. Canalizará la evacuación primando más el orden que la rapidez.
6. En caso de necesitar ayuda suplementaria la solicitará al Jefe de Emergencia.
7. Una vez concluida la evacuación de su planta o zona se dirigirá al punto de reunión y esperará indicaciones.

Realizar bloqueo del ascensor en la planta baja del edificio antes de realizar el corte eléctrico.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 5
## TODO EL PERSONAL

**Si descubre un incendio:**

1. Comuníquelo al Centro de Control y/o Jefe de Emergencia.
2. Trate de extinguirlo con los medios a su alcance.
3. Si no consigue un efecto inmediato inicie la evacuación de la zona y asegúrese del cierre de todas las puertas.

**Si detecta un objeto sospechoso:**

1. No lo toque ni lo mueva.
2. Intente averiguar a quién pertenece.
3. Comuníquelo al Jefe de Emergencia.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 6
## EN CASO DE HABER DOS PERSONAS EN EL CENTRO

**Si se produce un incidente:**

1. Comuníquelo al compañero lo más rápidamente posible (Jefe de Emergencia).
2. Trate de controlarlo con sus propios recursos.
3. Si no se soluciona, se tienen dudas o no se sabe lo que hacer, contenerlo lo más posible (cerrando puertas y ventanas de la dependencia afectada y de toda la zona) y evacuar el centro de forma general, activando un pulsador de alarma o a través de la central de detección y alarma. Avisar al **112**

**En caso de evacuación:**

1. Cuando decida evacuar o reciba el aviso de evacuación, alerte al personal disponible encargado de guiar la evacuación.
2. Asegúrese de que las vías de evacuación están libres de obstáculos antes de iniciar la evacuación.
3. Detenga la actividad que se esté realizando y dirija el flujo de evacuación hacia las salidas.
4. Asegúrese de que no queda nadie, evite el retroceso de personas.
5. Una vez concluida la evacuación de su zona diríjase al punto de reunión y espere indicaciones.
6. Comente las posibles incidencias de la evacuación con el Jefe de Emergencia.

Realizar bloqueo del ascensor en la planta baja del edificio antes de realizar el corte eléctrico.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## FICHA Nº 7
## EN CASO DE HABER UNA PERSONA EN EL CENTRO

**Si se produce un incidente:**

1. Realizar la llamada al exterior **112**

2. Alertar a los usuarios más próximos.

3. Tratar de Solucionarlo. Si no se soluciona, se tienen dudas o no se sabe lo que hacer, contenerlo lo más posible (cerrando puertas y ventanas de la dependencia afectada y de toda la zona) y evacuar el centro de forma general, activando un pulsador de alarma o a través de la central de detección y alarma.

4. Avisar a la Dirección del Centro

5. Asegúrese de que las vías de evacuación están libres de obstáculos antes de iniciar la evacuación.

6. Detenga la actividad que se esté realizando y dirija el flujo de evacuación hacia las salidas.

7. Asegúrese de que no queda nadie, evite el retroceso de personas (revise todas las dependencias en la medida de lo posible).

8. Una vez concluida la evacuación de su zona diríjase al punto de reunión, reciba a los medios e informe y espere indicaciones.

Realizar bloqueo del ascensor en la planta baja del edificio antes de realizar el corte eléctrico.

Se recomienda disponer de un control de accesos al centro, para tener control en todo momento de las dependencias que se encuentran ocupadas en el momento de la emergencia.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

### 6.4 Organización de emergencias durante eventos extraordinarios

Durante la celebración del evento Gabonetako Jolas Parkeak se establecerá una organización complementaria de apoyo a la emergencia integrada por:

- 17 monitores distribuidos por las distintas zonas de actividad.
- 1 responsable del material y supervisión de atracciones.
- 1 responsable de la organización designado por el Ayuntamiento de Bergara.

Todo el personal colaborará con el Jefe de Emergencia designado en el Plan de Autoprotección del Polideportivo, actuando como personal de apoyo a la evacuación y control de usuarios.
Los monitores serán responsables de dirigir a los asistentes hacia las salidas de evacuación más próximas y verificar el desalojo de las atracciones bajo su supervisión.

Ante cualquier incidencia que afecte a una atracción hinchable (pérdida de presión, fallo eléctrico, colapso estructural, comportamiento inadecuado de usuarios o cualquier otra circunstancia que comprometa la seguridad), el monitor responsable procederá a:

- Interrumpir inmediatamente la utilización de la atracción.
- Evacuar a los usuarios de forma ordenada.
- Balizar o acordonar la zona afectada.
- Informar al responsable de la organización.
- Valorar conjuntamente la necesidad de activar el Plan de Emergencia.

### 6.5 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

**Director del Plan de Actuación en Emergencia, en adelante Jefe de Emergencia:** Dará los avisos en función de la emergencia al personal necesario

PRINCIPAL
Nombre: Yasmina Trigueros (personal de bar / recepción)
Teléfono: 943765641

SUSTITUTO
Nombre: Personal Cafetería
Teléfono: 943765641



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## *Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.*

### 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

Compruebe el procedimiento establecido en el Plan de Autoprotección, pero recuerde que, como mínimo, en caso de Emergencia, debe suministrar a los Servicios Externos la siguiente información:

- NOMBRE DE LA EMPRESA:
- DIRECCIÓN:
- TELÉFONO DE CONTACTO:
- TIPO DE SINIESTRO: incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc.
- PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).
- PRODUCTOS PELIGROSOS IMPLICADOS (en caso que las hubiera o puedan verse afectados).
- ZONA EXTERIOR AFECTADA (En caso de que las consecuencias del siniestro se hayan extendido fuera de los límites del recinto y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc., y en qué grado).
- ACCESO PARA EMERGENCIAS
- RIESGOS PRÓXIMOS

### 7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección.

El Plan de Autoprotección se integrará dentro del plan de emergencia municipal en todo su contenido y es compatible con el sistema vasco de atención de emergencias.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.**

**LABORES COMPLEMENTARIAS A DESARROLLAR EN ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS MEDIOS EXTERNOS** (Bomberos, Ambulancias, Cuerpos de Seguridad).

- Despeje vías de acceso
- Deje el teléfono libre
- Corte de suministro energético.
- Cierre puertas y ventanas.
- Realice la parada controlada y segura de las instalaciones, si es necesario
- Inicie el Plan de Autoprotección (P.E.) y Evacuación

**EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS BOMBEROS PUEDE SEGUIR LOS PASOS SIGUIENTES:**

- Identifique al personal, que recibirá a los medios externos
- Informe a dichos medios de las personas que faltan de localizar y que puedan estar en el interior.
- Traslade a los Bomberos la documentación.
- Ponga sus equipos a disposición de los Servicios Externos.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección***

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan.

La persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad, o una persona delegada por el mismo.

Responsable del Plan:
Nombre y/o Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BERGARA- Gorka Artola
Dirección Postal: PLAZA SAN MARTIN. 1
20570 - BERGARA
Teléfono: 943779101

Todo el personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo. (Ley 31/95, art. 20).

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

### Formación

Uno de los aspectos más fundamentales de la autoprotección es la formación. La adecuada formación del personal del centro, incrementará notablemente la seguridad del mismo. Además, los conocimientos adquiridos serán igualmente eficaces en la vida cotidiana.

La formación debe cumplir los siguientes objetivos:

- Conocer el Plan de Autoprotección, sus objetivos, contenido, funcionamiento y fases.
- Conocer la teoría del fuego y de la extinción.
- Diferenciar los tipos de fuego y los medios extintores a utilizar en los mismos.
- Conocer las normas de comportamiento a tener en cuenta ante situaciones de emergencia. Esquemas de transmisión de la alarma y evacuación.
- Practicar la extinción de fuegos mediante el vaciado de extintores.

### Reciclaje

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos, actualizándolos. Además, servirán para formar al personal de nueva incorporación. Estos programas irán encaminados a:



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

- Puesta al día en los conocimientos aprendidos sobre el Plan de Autoprotección, la tecnología del fuego y la extinción, los diferentes sistemas de seguridad y las normas de comportamiento ante situaciones de emergencia.

- Realizar prácticas con extintores.

- Estudio del edificio, incluyendo modificaciones sufridas o nuevas instalaciones.

**8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección.**

La adecuación de los medios humanos a las necesidades del Plan no se limitará a la constitución de equipos:

a) Se celebrarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del establecimiento en las que se explicara el Plan de Autoprotección entregando a cada uno un folleto con las consignas de autoprotección.
Las consignas generales se referirán, al menos, a:

* Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencia.

* Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.

* Forma en que se les trasmitirá la alarma

* Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.

b) Los equipos de Emergencia y sus jefes recibirán formación y adiestramiento adecuados a las misiones que se les encomiendan en el Plan.

Al menos una vez al año se procurará realizar cursos de este tipo.

**Difusión**

Siendo el Plan de Autoprotección el documento de base para la prevención y protección contra incendios, éste deberá ser dado a conocer, al menos en sus términos generales, a todo el personal del Centro y de él deben extraerse las informaciones que luego le serán dadas por escrito al personal.

Todos los miembros del personal deben conocer perfectamente:

- El edificio: La disposición de los habitáculos y las distintas dependencias.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

- Las circulaciones: Pasillos, escaleras, entradas, salidas de emergencia y todos los itinerarios de evacuación posibles.

- El emplazamiento y funcionamiento de los extintores.

Además, deben estar perfectamente informados de la actitud a tomar en función de las atribuciones de cada uno.
Todo lo anterior implica la elaboración de documentos informativos, tales como:

- Instrucciones preventivas para el personal.

- Instrucciones para el personal del Centro en caso de incendio.

- Instrucciones para la evacuación del edificio.

- Instrucciones para el manejo y utilización de los medios de extinción.

- Instrucciones para los responsables de la intervención.

### 8.4 Programa de información general para los usuarios.

También se determinarán sesiones informativas para los usuarios del establecimiento, donde se les explicará el Plan de Autoprotección.

Todos los trabajadores y usuarios del establecimiento deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

En la medida de lo posible se difundirán también normas específicas para los usuarios (usuarios y visitantes), mediante la colocación de carteles al efecto, planos de situación <usted está aquí>, etc.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

**Instrucciones a las personas no incluidas en los equipos de emergencia (usuarios)**

**A. Si descubre un incendio:**

- Mantenga la calma. No grite. (Toda una organización para casos de emergencia le ayudará).
- Avise del incendio por el medio más rápido a su alcance.
- Avise al personal y siga sus instrucciones.
- Si los EI le indican que de información telefónica, facilite los siguientes datos:
  - Identificación personal.
  - Lugar exacto del incendio.
  - Materiales implicados y magnitud del incendio.
  - Medidas tomadas.
- Espere instrucciones. En su zona hay un equipo con instrucciones y formación adecuadas.

**B. Si se comunica la evacuación:**

- La orden de evacuación le será dada por :
  - Por el Jefe de Emergencia
  - Por el personal de Equipos de Evacuación
  - Por megafonía.
- Prepárese para evacuar el establecimiento.
- Siga las instrucciones de los miembros del Equipo de Evacuación.
- Evacue el establecimiento con rapidez, pero no corra. No evacue con objetos voluminosos.
- Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.
- Abandone el edificio y **DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN, situado en el aparcamiento junto al recinto**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para la implantación del Plan de Autoprotección, el titular de la actividad dotará al edificio de todos los medios materiales y recursos necesarios para solucionar cualquier emergencia que se produzca en las instalaciones objeto del presente Plan de Autoprotección.

A lo largo de los diferentes capítulos se han descrito las condiciones de los medios e instalaciones que actualmente tiene el edificio su estado y adecuación. Durante la elaboración del Plan de Autoprotección, ya se ha realizado:

- La evaluación del riesgo.
- Inventario de los medios técnicos y humanos disponibles.
- Asignación de funciones al personal que debe participar en la emergencia.
- Confección de planos.

Queda por establecer, una vez aprobado este documento, un programa de actuaciones encaminadas a la optimización de los recursos existentes, estableciendo un calendario de mejoras en función de las normativas más recientes, aunque no le sean de aplicación al objeto de este estudio en función de su año de construcción o última reforma.

**PROGRAMACION DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS**

| | |
|---|---|
| Elaboración y redacción del Plan de Autoprotección. | Inicialmente |
| Designación del personal de los equipos de emergencia. | Inicialmente |
| Programación y ejecución de actividades para llevar a cabo la divulgación y difusión del Plan de Actuación ante Emergencias. | Inicialmente |
| | Periódicamente |
| Formación teórica y práctica para los equipos de emergencia. | Periódicamente |
| Programación y realización de simulacros. | Anualmente |
| Programación y realización de auditorías. | Periódicamente |
| Programación de revisiones del Plan de Autoprotección. | Cuando se produzcan cambios y mínimo cada 3 años |
| Programación y realización del mantenimiento de instalaciones y medios necesarios para mantener la operatividad del Plan de Autoprotección. | Periódicamente según reglamentación. |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| | |
|---|---|
| | |
| Información del Plan de Autoprotección a la Administración.<br>. | Inicialmente y cuando se realicen cambios. |
| Colaboración con las autoridades competentes en referencia a las normas de Protección Civil que le sean de aplicación al Centro. | Continuamente |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.***

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Se establecerá una programación anual de reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propias (internos y externos), así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

Anualmente, se realizarán acciones formativas de reciclaje para los componentes del equipo de emergencias, con especial atención a las prácticas (extinción de incendios, evacuación etc…).

La renovación o incorporación de nuevo personal al equipo, supondrá reeditar la formación inicial impartida al resto de componentes. También ocurrirá lo mismo con el personal nuevo y los usuarios, que deberán tener un reciclaje de la formación e información recibida.

Con la modificación de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, la incorporación de nuevas tecnologías, etc., habrá que impartir nueva información al respecto y posiblemente realizar un reciclaje de los componentes del equipo.

También se preverá en el programa la información/formación del personal que no perteneciendo al establecimiento pueda realizar tareas en el mismo.

El director del Plan de Autoprotección establecerá una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información, con unos contenidos basados en el programa de formación.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

Todos los medios que, bien porque haya expirado su vida útil o legal, falta de piezas apropiadas para su mantenimiento o reparación, no adecuación en función de las nuevas instalaciones existentes en su zona de protección, etc, deberán ser sustituidos por otros de eficacia similar o superior teniendo en cuenta las recomendaciones de las normativas existentes en cada momento.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del plan de autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un programa de sustitución de medios y recursos.

Los medios humanos, teléfonos, etc., se revisarán cuando existan cambios y al menos con una periodicidad anual para garantizar que no hayan quedado obsoletos.

Los medios materiales son sometidos a inspecciones y revisiones periódicas de acuerdo con el programa de mantenimiento e inspección interna de las instalaciones, así como



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

de las inspecciones reglamentarias de aplicación, siendo sustituidos cuando sus condiciones operativas lo requieran.

**PROGRAMACION DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

| **Actividad** | **Periodicidad mínima** |
|---|---|
| Revisión y actualización de medios humanos, teléfonos, etc. | Siempre que existan cambios y al menos una vez al año |
| Revisión del programa de mantenimiento de instalaciones | Según legislación vigente. |

### 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

**Plan de Simulacros de Evacuación**

Esta práctica se realizará una vez al año.

Al final de cada simulacro se debe elaborar un informe que recoja las incidencias acaecidas, así como las modificaciones oportunas que se deban realizar para corregir las deficiencias observadas y adjuntarlo todo ello al Plan de Autoprotección.

Dentro del plan de simulacros del Centro, se pondrán en práctica todas las posibles incidencias que puedan acaecer y se ensayarán hasta conseguir tener capacidad inicial de respuesta ante cualquier circunstancia.

OBJETIVOS:

- Evitar riesgo o daños en las personas, edificios e instalaciones.
- Adaptación de la teoría y práctica de la evacuación de centros a las circunstancias físicas del propio centro.
- Planificar el simulacro de evacuación del centro. Pautas a seguir. Conocer las vías de evacuación.
- Analizar las funciones de cada persona en el simulacro de evacuación.
- Asignación de funciones al personal del centro (por plantas, edificio, etc.).
- Desarrollar el simulacro de evacuación del centro.
- Evaluar el simulacro de evacuación del centro (recoger detalles, corregir las desviaciones o errores, conocer los tiempos reales. Observar el comportamiento del personal fijo / temporal y pacientes y visitas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

- Adaptación del personal de nueva incorporación a la realización de los ejercicios o simulacros periódicos (reasignación de funciones si procede, etc.).

CARÁCTER Y FILOSOFÍA DEL SIMULACRO:

- Comprobar la operatividad, efectividad y eficacia del Plan de Autoprotección.

- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales: fuego, humo, etc., ya que no se trata de provocarse situaciones de riego para evaluar de qué manera se afrontan.

- Adquisición del hábito de "evacuación de edificio, sala, etc." (hábito de conducta en situaciones de emergencia: búsqueda de la reacción automática).

- Partir de simulacros cuya fecha y hora de realización sea conocida por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos gente y concluir con simulacros imprevistos, pero sin añadir elementos extraños (fuego, humo) que puedan dificultar y puedan acarrear peligro.

- Realización de simulacros de evacuación parciales o con incidentes determinados y variados: ver diferentes alternativas y soluciones a los diferentes casos (analizar de forma sistemática toda la casuística que se pueda presentar).

- Realización de simulacros de forma autónoma, tanto la organización como el desarrollo y la evaluación del mismo, sin participación de servicios auxiliares o de intervención externos: policía, Ertzaintza, ambulancias, protección civil, etc.
  En un principio es interesante el asesoramiento de técnicos cualificados con el fin de ayudar y estimular la realización de simulacros.

  PERIODICIDAD:

  - Anual.

  CARACTERÍSTICAS DEL SIMULACRO.

  - Ordenado.

  - Rápido.

  - Atención al cierre de ventanas y puertas con especial atención a zonas sectoriales.

  - Control de suministros: agua, luz, gas. Desconexión de aparatos.

  - Control de todas las personas: recuento final, ordenación en grupos en punto de reunión y finalización del simulacro.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

CUMPLIMENTACION DE LA FICHA DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN:

- Recogida de datos de la evaluación con el fin de que sirva como soporte de las conclusiones de la evaluación del simulacro de evaluación.

- Las propuestas o sugerencias de obras y nuevas estructuras, así como de equipamiento son competencias de la institución que tenga la titularidad del edificio.

| **FECHA REALIZACION** | **TIPO DE SIMULACRO REALIZADO** | | **DETECTADAS DEFICIENCIAS S/N** | **SUBSANADAS DEFICIENCIAS S/N** |
|---|---|---|---|---|
| | **EVACUACION PARCIAL / GENERAL** | **INCENDIO / BOMBA / ESCAPE** | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.**

Para que el Plan de Autoprotección tenga validez en el tiempo y sea un documento vivo, se deberá someter el mismo a revisiones periódicas que recojan:

- Las variaciones de los elementos estructurales, clientes, sistemas de seguridad, etc.

- Modificaciones por obras realizadas.

- Cambios previstos tras la realización de simulacros.

- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de Actuación ante Emergencias.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Siempre que se produzcan variaciones o alteraciones en el contenido del Plan, por mínimas que sean, deberán quedar reflejadas al menos mediante nota manuscrita. Anualmente, se recogerán todos los apuntes realizados y se incorporarán debidamente al documento original. No obstante, la normativa vigente en materia de autoprotección exige que el Plan se revise, al menos, cada tres años

| | DETECTADAS DEFICIENCIAS (S/N) | SUBSANADAS DEFICIENCIAS (S/N) | REALIZADAS MODIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| FECHA ELABORACION DEL PLAN | | | |
| FECHA 1ª REVISION | | | |
| FECHA 2ª REVISION | | | |
| FECHA 3ª REVISION | | | |
| FECHA 4º REVISION | | | |

**9.5 Programa de auditorías e inspecciones.**

**Auditorías:**

Periódicamente se realizará una Auditoría del Plan de Autoprotección, con el objeto de verificar su eficacia y actualización. Se considera que esta auditoría se debe realizar, al menos, cada seis meses y en ella se debe adjuntar:

**Documentación de gestión del Plan de Autoprotección**

| |
|---|
| Plan de Autoprotección. |
| Documentación del mantenimiento preventivo realizado a los equipos. |
| Documentación del mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas a las instalaciones según la normativa vigente. |
| |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

| |
|---|
| Certificados de la implantación del Plan. |
| Certificados de las actividades de formación realizadas para el mantenimiento de la operatividad del Plan. |
| Informes de los simulacros de emergencia realizados. |
| Fichas de registro de emergencias con sus informes. |
| Inspecciones mensuales realizadas por el personal del centro y comprobación de que se han ido subsanando las anomalías detectadas. |
| Informe de las Auditorías anteriores y comprobación de que han sido subsanadas las medidas correctoras indicadas. |

**Constatación de riesgos y medios de autoprotección del centro mediante visita del mismo con los planos del Plan de Autoprotección**

| |
|---|
| Comprobación de la veracidad de los datos indicados en los Planos: distribución instalaciones, medios de protección, vías de evacuación, etc. |
| Verificación de que los riesgos del centro son los previstos inicialmente. |
| Comprobación del estado de los medios de protección por chequeo aleatorio. |

**Comprobación aleatoria de la operatividad del Plan de Actuación en Emergencias**

| |
|---|
| Entrevista con un miembro de la Organización de Emergencia para comprobar el grado de conocimiento de su actuación en caso de emergencia. |

Como resultado de la Auditoría, se elaborará un informe donde se indique su desarrollo, así como las medidas correctoras detectadas y que deben ser subsanadas.



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

**Inspecciones:**

Para controlar que los riesgos de las distintas zonas del centro no se vean aumentados con el paso del tiempo y se sigan manteniendo sus medios y las medidas de protección, los miembros del E.P.I. y E.E.(Equipo de Evacuación) realizarán una inspección mensual en el área que se le asigne, que entregarán al Jefe de Emergencia.

Las inspecciones comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Orden y limpieza.
- Estado de las vías de evacuación.
- Señalización de las vías de evacuación y medios de protección.
- Alumbrado de emergencia.
- Ubicación y operatividad de los medios de protección manuales (extintores, B.I.E.´s (Bocas de Incendio Equipadas), pulsadores de alarma, etc.).
- Estado de las instalaciones que pueden generar un siniestro (electricidad, climatización, etc.).

El Jefe de Emergencia se reunirá con su equipo para comentar las incidencias y buscar las soluciones. Si alguna solución requiere una inversión económica, el Director del Plan de Autoprotección, analizará las soluciones e inversiones a realizar para incluirlas en el programa de inversiones del centro.

| AUDITORIA / INSPECCION | ELABORADA POR | DETECTADAS DEFICIENCIAS | PLAZO PREVISTO PARA MEJORAS | DEFICIENCIAS SUBSANADAS |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***ANEXO I. Directorio de comunicación.***

1. Teléfonos del Personal de emergencias.

| **PUESTO** | **NOMBRE** | **TELEFONO** |
|---|---|---|
| RESPONSABLE DEL PLAN | GORKA ARTOLA | 943779101 |
| DIRECTOR DE ACTUACION EN EMERGENCIA (JEFE DE EMERGENCIA) | Yasmina Trigueros | 943765641 |
| SUSTITUTO DEL DIRECTOR DE ACTUACION EN EMERGENCIA (JEFE DE EMERGENCIA) | PERSONAL CAFETERIA | 943765641 |

2. Teléfonos de ayuda exterior.

| **LLAMADAS DE EMERGENCIA** | |
|---|---|
| **Emergencias en general** | ☎ **112** |

**4.** Otras formas de comunicación.

**MEGAFONIA**
**SIRENA**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

***ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias.***

**SIMULACRO DE EVACUACIÓN**

**CENTRO:**

**DATOS DEL CENTRO:**

* NOMBRE DEL CENTRO
* DIRECTOR
* ACTIVIDAD
* DIRECCIÓN
* LOCALIDAD
* TERRITORIO
* TELEFONO
* FECHA DE REALIZACIÓN DEL SIMULACRO

**USUARIOS** **PERSONAL DEL CENTRO**

_____ _____

**DURACIÓN DE LA EVACUACIÓN:**

TIEMPO TOTAL: _____

**COLABORACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO.**

_____
_____

**OBSERVACIONES:**

_____
_____

**COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS:**

_____
_____

**OBSERVACIONES:**

_____
_____

**COLABORACIÓN MUNICIPAL.**

_____
_____

**OBSERVACIONES:**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

_____

_____

**PUNTOS CONFLICTIVOS EN LAS VIAS DE EVACUACIÓN.**

OBSERVACIONES:

_____

_____

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.**

* EXTINTORES_____

* SEÑALIZACIÓN_ ALUMBRADO _____

* SALIDAS _____

* VIAS DE EVACUACIÓN _____

OBSERVACIONES: _____

_____

**HUBO CONTROL SOBRE LOS SUMINISTROS:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GAS: | SI | NO | NO HAY | |
| ELECTRICIDAD: | SI | NO | NO HAY | |
| GASOLEO: | SI | NO | NO HAY | |
| AGUA: | SI | NO | NO HAY | |
| ASCENSORES: | SI | NO | NO HAY | |
| PUERTAS DE SALIDA EXTERNAS: | SI | NO | NO HAY | |
| ESCALERAS DE EVACUACIÓN: | SI | NO | NO HAY | |

**INCIDENTES.**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

ACCIDENTES PERSONALES_____

DETERIORO INMOBILIARIO_____

DETERIORO MATERIALES_____

OBSERVACIONES: _____
_____

**OBSERVACIONES GENERALES.**

PERSONAL DEL CENTRO

_____
_____

USUARIOS
_____
_____

DIRECCIÓN DEL CENTRO

_____
_____

**PROPUESTAS Y SUGERENCIAS:**



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

# FORMULARIO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Fecha……. Hora……Duración……..
Voz masculina……. Femenina……Infantil……

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba? ……
¿Dónde se encuentra colocada? ……..
¿Qué aspecto tiene la bomba? ……
¿Qué desencadenaría la explosión? ……
¿Colocó la bomba Vd. mismo? ……..
¿Por qué, que pretende? ……
¿Pertenece a algún grupo terrorista? ……

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

……
……
……
……

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila……. Excitada……. Enfadada……..
Tartamuda……Normal……Jocosa……
Fuerte……Suave……. Susurrante……
Clara……. Gangosa……. Nasal……..
Con acento……. Chillona……..

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece……
……

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle……. Maquinaria……. Música……..
Cafetería……Oficina……. Animales……
Cabina telefónica……Conferencia……

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto……. Vulgar……Incoherente……
Mensaje leído……. Grabado……..



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

OBSERVACIONES

……..
……..
……..
……..

COMUNIQUE LA LLAMADA INMEDIATAMENTE A

Tf.:……..D…… (Puesto de Mando)
Tf.:……..D…… (J. Emergencia)

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre……..
Teléfono……..
Departamento……



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## *ANEXO III: CERTIFICADO DE LA IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION*



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## *ANEXO IV: NOTIFICACION DE LA REALIZACION DE SIMULACROS*

**Notificación de la realización de simulacros**

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE:

DIRECCION:

ACTIVIDAD O USO:

TELEFONO:

FAX:

E-mail:

**DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE:

DNI:

DIRECCION:

TELEFONO:

FAX:

E-mail:

**INFORMACION ACERCA DEL SIMULACRO**

FECHA:

HORA:

BREVE DESCRIPCION:



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

## *ANEXO V. Planos*



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.

Se hace entrega del presente Plan de Autoprotección del Polideportivo de Labegaraieta de Bergara realizado conforme a lo establecido en la Norma Vasca de Autoprotección la cual regula las medidas de autoprotección obligatorias aplicables en las actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias susceptibles de generar situaciones de riesgo para las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, así como que puedan resultar afectados de forma especialmente grave por situaciones de este carácter.

En Barakaldo a 31/05/2021

| | |
|---|---|
| PLAN DE AUTOPROTECCIÓN<br>REALIZADO POR:<br>IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.<br>SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO | RECIBIDO POR LA EMPRESA:<br><br>POLIDEPORTIVO LABEGARAIETA (BERGARA) |
| <br>Jon Elorduy Blanco<br>Ing.T.Ind. Colegiado nº 7720 COITIBI<br>Técnico Superior en P.R.L.<br>Técnico Competente en la elaboración de Planes de Autoprotección | |



Este documento contiene información interna. No se recomienda su divulgación o copia a personas no autorizadas.